



**Resolución del Consejo Universitario
N° 132-2019-CU-UNAP
Iquitos, 30 de octubre de 2019**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 30 de octubre de 2019, que acordó aprobar Reglamento de Admisión;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 98° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimiento como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito. Las universidades determinan el número de vacantes, con las siguientes excepciones:

- 98.1 Los titulados o graduados.
- 98.2 Quienes hayan aprobado por lo menos cuatro períodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos.
- 98.3 Los dos (2) primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país.
- 98.4 Los deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).
- 98.5 Los becados por los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC) en las universidades privadas societarias.
- 98.6 Las personas con discapacidad tienen derecho a una reserva del 5 % de las vacantes ofrecidas en sus procedimientos de admisión.

En los casos previstos en los incisos 98.1 y 98.2 los postulantes se sujetan a una evaluación individual, a la convalidación de los estudios realizados en atención a la correspondencia de los sílabos, a la existencia de vacantes y a los demás requisitos que establece cada universidad. Las universidades pueden celebrar acuerdos con instituciones de educación superior para la determinación de la correspondencia de los sílabos. Las personas que hayan sido condenadas por el delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades están impedidas de postular en el proceso de admisión a las universidades públicas. Las universidades están obligadas a cumplir lo dispuesto en las leyes especiales sobre beneficios para la admisión a la universidad; y pueden establecer otras formas de acceso conforme a ley;

Que, el artículo 265° del Estatuto, precisa que la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público, previa aprobación del número de vacantes por facultades y por programas;

Que, el artículo 266° del Estatuto, precisa que el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) establecerá el proceso de ingreso al que deben acogerse los postulantes;

Que, el artículo 267° del mismo Estatuto, establece que están exonerados del procedimiento ordinario de admisión a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana:

1. Los titulados o graduados en la UNAP y las otras Universidades así como de las instituciones de rango universitario.
2. Los estudiantes provenientes de otras universidades o centros superiores con rango universitario que hayan aprobado por lo menos cuatro períodos lectivos semestrales completos o dos (2) anuales o setenta y dos (72) créditos.
3. Los dos primeros puestos del orden de mérito de las Instituciones Educativas de nivel secundario.
4. Los deportistas calificados, seleccionados en las pruebas selectivas a propuesta del Director del PRODAC y aprobado por el Consejo Universitario.





UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario N° 132-2019-CU-UNAP

5. Las personas con discapacidad tienen derecho a una reserva del 5% de las vacantes ofrecidas en el proceso de admisión.

Que, el artículo 268° del referido Estatuto precisa que para los titulados o graduados, los traslados internos y externos se sujetan a:

1. Evaluación individual.
2. Convalidación de los estudios realizados en atención a la correspondencia de los sílabos.
3. Existencia de vacantes.
4. Demás requisitos que establezca cada Facultad.

Que, las personas que hayan sido condenadas por el delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades están impedidas de postular en el proceso de admisión, establecidas en el artículo 269° el citado Estatuto;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, realizada el 30 de octubre de 2019, acordó aprobar el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, el presente Reglamento de Admisión tiene como objetivo, establecer las normas y procedimientos del proceso de admisión a los estudios de pregrado en las Escuelas Profesionales (EP) y Programas en cada facultad de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP). Las carreras profesionales que ofrece la UNAP en sus catorce facultades y treinta un programas de estudio proyectan un desarrollo profesional especializado;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el reglamento, que consta de setenta y cuatro (74) artículos, doce (12) disposiciones complementarias, dos (02) disposiciones transitorias y doce (12) anexos, forma parte integrante del presente reglamento.

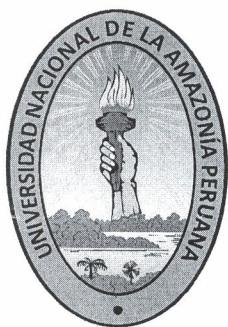
Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL



UNAP

**REGLAMENTO
DE ADMISIÓN**





REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2020

Bases Legales

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- ESTATUTO UNAP, RAU N° 005-2017-AU-UNAP, del 24 de mayo 2017
- Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) -2017- UNAP; RCU N° 078- 2017-CU-UNAP; del 15 de agosto 2017.
- Reglamento académico de pregrado de la UNAP; RCU N°010-2015-CU-UNAP, del 06 de abril 2015.
- Ley General de la Persona con Discapacidad N° 29979 y 27050.
- Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR N.° 28592
- Ley General de Educación N° 28044 artículo 37 y su reglamento
- Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N.° 28036 Y Ley N.° 29544 que modifica artículos de la Ley N° 28036.
- Ley N° 30476; regula los programas deportivos de alta competencia en las universidades – PRODAC. RR N° 180-2017-CU-UNAP, del 28-8-2017.
- Ley que establece vacantes de ingreso a las universidades para las víctimas del terrorismo N.° 27211 y 28598.
- **Convenio 169 de la OIT** “sobre pueblos indígenas y tribales”, aprobado mediante Resolución Legislativa N° 26253, del 2 de diciembre de 1993; parte V. Convenio entre la **UNAP** y la asociación interétnica de desarrollo de la selva peruana (**AIDSESP**); RR N° 2211-2012-UNAP.
- Ley sobre la libertad religiosa N° 29635.
- RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1234-2009-UNAP, del 3 de junio del 2009, otorga 50% de descuento del costo del examen de admisión, para los hijos de los servidores de la UNAP.
- Ley N° 29837, BECA 18 y crédito educativo.
- Convenio COAR- y la UNAP; RR N°1259-2018-UNAP; del 18 septiembre del 2018.

GLOSARIO

Proceso de Admisión. Es el conjunto de actividades orientadas a la selección de los postulantes idóneos para seguir estudios en el pregrado, en concordancia con los dispositivos legales vigentes y la misión y visión de la UNAP.

Postulante. Es la persona que desea seguir estudios en la UNAP y cumple con los requisitos de las modalidades de admisión vigente.

Ingresante. Postulante que ha alcanzado vacante en alguna de las modalidades del proceso de admisión a la UNAP y ha recibido la constancia de ingreso.

Constancia de ingreso. Documento oficial emitido por la Oficina Central de Admisión de la UNAP, que reconoce el ingreso del postulante a la Universidad.

Prueba de admisión. Es el instrumento de evaluación mediante el cual permite medir el desarrollo de la capacidad intelectual del postulante para incorporar al estudiante a un programa de estudio de la UNAP.

Vacante. Unidad de medida de la capacidad de recepción de estudiantes para una Escuela Profesional. Las vacantes se establecen por cada modalidad de admisión y carrera profesional en cada Facultad

Estudiantes Universitarios. Es aquella persona que ocupo una de las vacantes y se matriculo en su respectivo programa académico de la facultad correspondiente.





Licenciamiento Universitario. Es un procedimiento administrativo obligatorio que tiene por finalidad que la SUNEDU verifique que la universidad cumpla con la totalidad de las condiciones básicas de calidad (CBC) establecidas en el Modelo de Licenciamiento y pueda alcanzar una licencia que la habilite para prestar el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional.

CAPÍTULO I: GENERALIDADES

Artículo 01. El presente reglamento tiene como objetivo, establecer las normas y procedimientos del proceso de admisión a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en los **estudios de Pregrado** en sus catorce Facultades y treinta y uno programas de estudios y filiales, que proyectan un desarrollo profesional especializado (anexo 5); de conformidad con el art. 98 de la ley 30220 y los artículos del 265 al 268 del Estatuto-UNAP (RAU N°005-2017-AU-UNAP).

Artículo 02.- El proceso de admisión está a cargo de la **Oficina Central de Admisión (OCA)**, que fue creada mediante resolución rectoral N° 0948-2017-UNAP del 24 julio 2017 que se sustenta en el Estatuto de la UNAP; artículo 177, numeral 11, en la que se le considera dependiente jerárquica y funcionalmente del rectorado; esta oficina mediante el artículo 194 del estatuto indica que es la encargada de planificar, dirigir, supervisar y controlar los procesos de admisión y selección de postulantes de pre y post grado a la UNAP, así como mantener actualizada la información de los procesos de admisión; El artículo 195 señala, que para cada proceso de admisión se ejecutara a través de la Comisión de Admisión quienes serán nominados por el Consejo Universitario a propuesta del Rector, además las facultades y demás dependencias de la UNAP deberán brindar oportunamente la información, recursos y apoyo que se requieran.

Artículo 03. La Comisión de Admisión tendrá las funciones de:

- Hacer cumplir el Reglamento de Admisión.
- Ejecutar el desarrollo del examen de admisión según el plan de trabajo aprobado.
- Ejecutar el proceso de selección de docentes, estudiantes y trabajadores administrativos, digitadores, vigilancia y apoyo para la elaboración de los exámenes, aplicación, calificación y publicación del examen de admisión en todas las modalidades.

Artículo 04. La OCA formulará reglamentos, directivas, plan de funcionamiento, plan operativo; así como el presupuesto a destinar y regular el normal desarrollo del proceso de admisión, los cuales serán aprobados por el Consejo Universitario.

Artículo 05. El proceso de admisión de cada año, comprende dos etapas. Y estas se denomina Admisión - I y II etapa, se llevará a cabo en las fechas aprobadas por el consejo universitario, según cronograma establecido por la OCA. Los ingresantes iniciarán sus clases en el primer semestre de cada año académico.

Artículo 06. Los postulantes a la Escuela Profesional de Educación Física requieren, previamente, **rendir examen médico y examen de aptitud**, y con la Constancia de **APTO** podrán inscribirse para rendir el examen especial, siguiendo las pautas del **artículo 42** del presente reglamento.

CAPITULO II: MODALIDAD DE ADMISIÓN

A. MODALIDAD GENERAL

Artículo 07. Podrán postular por esta modalidad en el Proceso de Admisión:

- Egresados de Educación Básica Regular (EBR)
- Egresados de Educación Básica Alternativa (EBA)



**B. MODALIDAD DE EXONERADOS/PREFERENCIALES/CONVENIOS****CENTRO PRE-UNIVERSITARIO DE LA UNAP (CEPRE UNAP)**

Artículo 08. El postulante por esta modalidad es quien alcanzó vacante en el cuadro de méritos del Centro Pre universitario de la UNAP.

Artículo 09. El postulante que haya alcanzado una vacante a una Escuela Profesional por el Centro Pre universitario podrá postular a otra carrera, inscribiéndose en el examen general. Si alcanzara vacante, se anulará automáticamente el ingreso obtenido por la modalidad del Centro Pre universitario de la UNAP.

PRIMEROS PUESTOS (1er y 2do) DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Artículo 10. El postulante por esta modalidad es el que ha concluido sus estudios secundarios, en dos años anteriores al examen de Admisión, en una institución educativa pública o privada, (excepto en los distritos ubicados en zona de frontera con Ecuador, Colombia y el Brasil) y ha ocupado uno de los dos primeros puestos en dicha institución según su respectivo cuadro de mérito. El postulante deberá rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.

PRIMEROS PUESTOS (1er y 2do) DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTRO EDUCATIVO DE FRONTERAS CON LA REGIÓN LORETO.

Artículo 11.- El postulante por esta modalidad es el que ha concluido sus estudios secundarios, en dos años anteriores al examen de Admisión, en una institución educativa pública o privada, ubicada en distrito de zona de frontera con Ecuador, Colombia y el Brasil y ha ocupado uno de los dos primeros puestos en dicha institución según su respectivo cuadro de mérito. El postulante deberá rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Ley 29979)

Artículo 12. El postulante por esta modalidad debe ser egresado de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) y deberá presentar el certificado de discapacidad otorgado por cualquiera de los hospitales del Ministerio de Salud, de Defensa, del Interior o del Seguro Social de Salud (Es-Salud) y la resolución ejecutiva de inscripción en el **Registro Nacional de la Persona con Discapacidad**, a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS). El postulante deberá rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante. La OCA brindará a los postulantes por esta modalidad las condiciones necesarias para el desarrollo del examen de admisión.

DEPORTISTAS DESTACADOS (Ley 28036 y su modificatoria Ley 29544) y del PRODAC, Ley N°30476; Resolución Rectoral N. °180-2017-CU-UNAP; 28- 8-2017

Artículo 13. El deportista destacado debe ser egresado de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA), en los dos (2) últimos años y tener **acreditación vigente otorgada por el Instituto Peruano del Deporte (IPD)**. El postulante deberá rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.

VÍCTIMAS DEL TERRORISMO (Leyes 27211 y 28598)

Artículo 14. El postulante por esta modalidad debe ser egresado de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) y haber sido **reconocido como víctima del terrorismo según Decreto Supremo 051-88-PCM**. El postulante deberá rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.

GRADUADOS O TITULADOS

Artículo 15.- Corresponden a esta modalidad los graduados o titulados en una universidad peruana o extranjera. También podrán postular los titulados de las instituciones y escuelas de educación superior





señalados por la ley universitaria vigente (Instituciones militares, policiales y religiosas). El postulante deberá rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.

TRASLADO EXTERNO NACIONAL E INTERNACIONAL

Artículo 16.- Se refiere al traslado externo a la misma carrera de procedencia del postulante. Pueden postular los estudiantes de otras universidades del país o del extranjero que hayan aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos en la universidad de procedencia. La última matrícula deberá ser anterior a la fecha de postulación. El postulante deberá rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.

TRASLADO INTERNO

Artículo 17.- Corresponde a los estudiantes de la UNAP con matrícula vigente que hayan aprobado por lo menos dos periodos lectivos semestrales o cuarenta (40) créditos. El postulante deberá rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.

Artículo 18.- No tienen derecho a traslado interno los ingresantes a la UNAP por las modalidades de Traslado Externo Nacional e Internacional, Traslado Interno, Graduados o Titulados, Complementación Académica y por convenios.

PROCEDENTES DE PUEBLOS INDÍGENAS.

Artículo 19.- El postulante por esta modalidad debe ser egresado de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) y haber sido reconocido como tal por su institución correspondiente a nivel nacional o regional; **Convenio 169 de la OIT** sobre pueblos indígenas y tribales”, Convenio entre la UNAP y (AIDSESP); RR N° 2211- 2012-UNAP. El postulante deberá rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.

CONVENIOS

COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE LORETO – COAR – UNAP, RR N°1259-2018-UNAP

Artículo 21.- El postulante por esta modalidad debe ser egresado en los dos últimos años al examen de Admisión, del Colegio de Alto Rendimiento de Loreto, y que ocuparon el **tercio superior** del orden de mérito de su promoción. El postulante deberá rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.

BECA 18

Artículo 22.- El postulante por esta modalidad debe ser egresado de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) y haber rendido el examen nacional del **PRONABEC**, y estar en condición de **pre seleccionado**. El postulante deberá rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.

EDUCACIÓN FÍSICA

Artículo 23.- El postulante por esta modalidad debe ser egresado de Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) y deberán primero cumplir con el **artículo 6** y entregar la **constancia de apto**. El postulante deberá rendir el examen especial de admisión correspondiente a esta modalidad y alcanzar una vacante.

C. DE LAS VACANTES

Artículo 24.- El número de vacantes para cada Escuela Profesional en sus distintas modalidades es determinado y propuesto por el Consejo de Facultad respectivo y aprobadas por el Consejo Universitario, oficializado mediante resolución consejo universitario. Estas vacantes son aprobadas previa evaluación de los recursos, aforo, facilidades de enseñanza, servicios y de acuerdo al Plan de desarrollo de la UNAP.





Artículo 25.- Las vacantes serán cubiertas por estricto orden de mérito. El cuadro de vacantes para el presente Proceso de Admisión, figura en el **anexo 1**.

D. DE LOS PAGOS Y LA INSCRIPCIÓN:

1. INSCRIPCIÓN EN LA MODALIDAD GENERAL

Artículo 26.- Según el TUPA 2017, aprobado con RCU N° 078-2017-CU-UNAP; los pagos por derecho de inscripción para el examen de admisión, en sus diferentes modalidades, están especificados en el **anexo 3**.

Artículo 27.- El pago y la recepción del prospecto y reglamento de Admisión, será en la unidad de recaudación y tesorería de la UNAP. (calle san marcos N° 185 distrito San Juan Bautista).

Artículo 28. El postulante deberá inscribirse "ON LINE" en la dirección web: **admission.unapiquitos.edu.pe**, registrando el número del DNI, código de operación (N° de ticket) y fecha de pago registrado en el Boucher (continuar el procedimiento de inscripción que está en el **anexo 4**).

Artículo 29.- Después de haber completado la inscripción "ON LINE" deberá imprimir los formatos del sistema (ficha estadística y declaración jurada). **Entregar en la OCA en un folder plástico (tamaño A4)** con los siguientes documentos.

- a) **Ficha estadística, impresa en el sistema.**
- b) **Declaración jurada** de respetar estrictamente el reglamento de admisión, firmado por el padre o tutor si es menor de edad.
- c) **Recibo de pago original** de inscripción al proceso de admisión de acuerdo con la institución educativa de procedencia.
- d) **Fotocopia de DNI, en caso de menores de edad, con fotografía actualizada.**
- e) **Certificado de estudio originales del 1° al 5° educación secundaria (EBR) y de 1° al 4° de educación secundaria alternativa (EBA)**, actualizado y sellado por la Institución educativa donde estudió y visado por la DREL o UGEL de su provincia*.
- f) **Partida de nacimiento original actualizado (3 meses de antigüedad)**
- g) **Libreta de nota aprobatoria ORIGINAL con visado de la directora de estudios.**

* Los postulantes que concluyeron sus estudios secundarios en el 2019 tendrán la opción de entregar su certificado de estudio sellado por la Institución educativa donde estudió y visado por la DREL o UGEL de su provincia; cuando hayan alcanzado una vacante.

2. INSCRIPCIÓN EN LA MODALIDAD EXONERADOS/PREFERENCIALES/CONVENIOS

Artículo 30.- El postulante por esta modalidad, realizara el pago y la recepción del prospecto y reglamento de Admisión, en la unidad de recaudación y tesorería de la UNAP. (calle san marcos N° 185 distrito San Juan Bautista). Con el **recibo de pago original**, deberá inscribirse en la oficina central de admisión (OCA).

Artículo 31.- El postulante que se inscriba en la modalidad del **Centro Pre Universitario de la UNAP (CEPRE UNAP)** deberá presentar en un folder plástico (tamaño A4), los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos que incluye el **artículo 29**
- b) **Constancia original de haber ocupado una vacante en el Ciclo Ordinario**, expedida por el Centro Pre universitario de la UNAP.
- c) **Recibo de pago original** de inscripción al proceso de admisión de acuerdo con la institución educativa de procedencia.

Artículo 32.- El postulante que se inscriba en la modalidad **Primeros puestos (1ro y 2do) de la región**





Loreto y de frontera, en Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Alternativa (EBA) deberá entregar en un folder plástico (tamaño A4) los siguientes documentos:

- Todos los documentos que incluye el **artículo 29**
- Acta y cuadro de orden mérito de los primeros puestos, indicando el puntaje obtenido, en dos últimos años a su postulación, expedido por el Director de la Institución Educativa de procedencia y refrendado en el mismo certificado por la correspondiente Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL). Estos certificados deben contener los nombres y apellidos del postulante en conformidad con el DNI.

Artículo 33.- El postulante que se inscriba en la modalidad **Personas con discapacidad**, deberá presentar en un folder plástico (tamaño A4), los siguientes documentos:

- Todos los documentos que incluye el **artículo 29**
- Resolución ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad o carné de identidad de discapacitado, expedido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) o por el Ministerio de Inclusión y de Desarrollo Social (MINDES).

Artículo 34.- El postulante que se inscriba en la modalidad de **Deportista destacados y/o PRODAC**, deberán entregar en un folder plástico (tamaño A4), los siguientes documentos:

- Todos los documentos que incluye el **artículo 29**
- Certificado original **expedido por el Instituto Peruano del Deporte (IPD)** de estar inscrito en el Registro Nacional del Deporte.
- Copias legalizadas de diplomas y resoluciones que acrediten haber alcanzado cualquiera de los tres primeros lugares en disciplinas individuales o los dos primeros en disciplinas colectivas, en competencias deportivas oficiales regionales o nacionales en los dos últimos años, visado y sellado por el IPD- Loreto. Los documentos originales deberán ser mostrados al momento de la inscripción o cuando sean requeridos.
- Constancia expedida por el Instituto Peruano del Deporte o la Federación Deportiva Nacional correspondiente que acredite no haber sido sancionado por falta grave o actividades antideportivas.
- Compromiso notarial de representar a la UNAP en todas las competencias deportivas de su especialidad en las que la Universidad intervenga durante el tiempo que dure su permanencia en la misma.



Artículo 35.- El postulante que se inscriba en la modalidad **Víctimas del terrorismo** (Ley 27211) deberá presentar en un folder plástico (tamaño A4), los siguientes documentos:

- Todos los documentos que incluye el **artículo 29**
- Constancia original que lo identifique como beneficiario de la Ley 27211.

Artículo 36.- El postulante que alcance una vacante por la modalidad **Graduados o Titulados** deberá entregar en un folder plástico (tamaño A4), los siguientes documentos:

- Todos los documentos que incluye el **artículo 29**
- Certificados originales de estudios universitarios completos con calificación aprobatoria y sin enmendaduras. En el caso de postulantes de universidades del extranjero, los certificados deben estar reconocidos de acuerdo con la ley 30220; indicando PPS, PPA y PPG.
- Los que provienen de universidades del país presentarán copia del grado académico o título profesional en formato A-4, autenticado por la Secretaría General de la Universidad donde concluyeron sus estudios o la constancia de inscripción del grado académico o título profesional emitida por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
Los que provienen de las Escuelas de oficiales de las FFAA y PNP, el título o grado debe ser fedateado por el oficial fedatario de su entidad castrense y copia de su documento de identidad.



Los que provienen de universidades extranjeras presentarán copia legalizada en formato A4 del grado académico o título profesional revalidado por una universidad peruana de acuerdo con los requisitos establecidos por la SUNEDU o la resolución de revalidación o reconocimiento emitida por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU.

Artículo 37.- El postulante que se inscriba en la modalidad de **Traslado externo nacional o Traslado externo internacional** deberá entregar en un folder plástico (tamaño A4), los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos que incluye el **artículo 29**
- b) Certificados originales de estudios universitarios sin enmendaduras que demuestren que ha aprobado cuatro períodos lectivos semestrales o dos anuales, setenta y dos (72) créditos, expedidos y autenticados por la universidad de procedencia; indicando PPS y PPA, igual o mayor a trece (13).
- c) En el caso de postulantes de universidades del extranjero, los certificados deberán estar reconocidos de acuerdo con la ley.
- d) Constancia de su última matrícula, que debe ser del último semestre antes de la postulación, no tener ningún tipo de sanción académica y disciplinaria en el programa de estudio de procedencia, expedida por la autoridad académica respectivas y visado por el decano o coordinador de la facultad de procedencia.

Artículo 38.- El postulante que se inscriba en la modalidad de **Traslado interno**, deberá entregar en un folder plástico (tamaño A4), los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos que incluye el **artículo 29**
- b) Constancia otorgada por la Dirección General de Registro de Asuntos Académicos (DIGRAA), de haber estado matriculado en el semestre anterior visado por la facultad de procedencia, que demuestre que ha aprobado dos (2) períodos lectivos semestrales o 40 créditos en la escuela profesional de procedencia; indicando PPS y PPA, mayor o igual a catorce (14).
- c) Constancia de no tener sanción disciplinaria ni académica, no tener deuda económica pendiente por ningún concepto con la UNAP, expedida por la (DIGRAA).



Artículo 39.- El postulante que se inscriba en la modalidad de **Pueblos Indígenas** deberá entregar en un folder plástico (tamaño A4), los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos que incluye el **artículo 29**
- b) Constancia que acredite la condición de pertenecer a un pueblo originario y hable su lengua materna, firma y sellada por el presidente comunal (APU), refrendado por la prefectura o subprefectura; no se aceptara constancia expedidas por asociaciones existentes en la ciudad de Iquitos.

Artículo 40.- El postulante que se inscriba en la modalidad de **Colegio de Alto Rendimiento (COAR)** deberá entregar en un folder plástico (tamaño A4), los siguientes documentos:

- c) Todos los documentos que incluye el **artículo 29**
- d) Constancia original que ocuparon el tercio superior del orden de mérito de su promoción en el COAR-LORETO.

Artículo 41.- El postulante que se inscriba en la modalidad de **Beca 18** deberá entregar en un folder plástico (tamaño A4), los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos que incluye el **artículo 29**
- b) Constancia de estar en condición de preseleccionado en el examen nacional del PRONABEC-BECA18.

Artículo 42.- El postulante que se inscriba en la modalidad de la Carrera Profesional de **Educación Física**, deberá primero cumplir con el **artículo 6** y entregar la **constancia de apto**, los evaluadores asignaran un



puntaje sobre 200 (20 vigesimal) para determinar el orden de mérito en esta etapa, los aprobados podrán rendir el examen especial y deberán presentar en un folder plástico (tamaño A4), los siguientes documentos:

- a) Todos los documentos que incluye el **artículo 29**
- b) Formulario de inscripción a la Escuela Profesional de Educación Física, con los datos del postulante. Los desaprobados de estos exámenes podrán postular a otra escuela profesional, por el examen general, luego de efectuar el pago respectivo.

Artículo 43. La inscripción al proceso de admisión por la modalidad de **Exonerados/Preferenciales/Convenio**, es **PERSONAL**; en caso de ser menor de edad, el acto de inscripción se realizará con el aval del padre o tutor, quien suscribirá conjuntamente con el postulante menor de edad y firmará la **declaración jurada** correspondiente

Artículo 44.- Si el postulante que procede de una institución educativa de gestión privada y pagase su derecho para el examen de admisión como si procediera de una institución educativa de gestión pública, perderá todos sus derechos de postulante o ingresante (**ver anexo 03**). Los pagos efectuados no serán devueltos.

Artículo 45.- El postulante se inscribirá solamente en una Carrera Profesional. Efectuada la inscripción en la Carrera Profesional a la que postula, **bajo ningún motivo se aceptará el cambio a otra Carrera Profesional, ni se devolverán los pagos efectuados.**

Artículo 46.- Si el postulante inscrito en una Carrera Profesional cambiara de opinión y decida postular a otra Carrera Profesional, **deberá realizar una nueva inscripción pagando los derechos correspondientes.** La primera inscripción quedará anulada y los pagos abonados en ella no serán devueltos.



CAPITULO III: DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

Artículo 47.-El proceso de selección de los postulantes, en las distintas modalidades, se llevará a cabo mediante la aplicación de **examen de conocimiento, de acuerdo a la modalidad de admisión inscrita (ver artículo del 26 al 42)**, que evalúa los conocimientos de los postulantes a cada uno de las escuelas profesionales, se aplicará uno de los exámenes siguientes:

- a) Examen general.
- b) Examen especial.

A. DEL EXAMEN GENERAL

Artículo 48.- El **examen general** se aplicará a los postulantes de las modalidades siguientes: Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA)

Artículo 49.-El examen general es objetivo, y consta de 100 preguntas de opción múltiple y respuesta única. El postulante dispondrá de dos horas para desarrollarlo.

Artículo 50.-El examen general consta de una sola prueba, es una prueba mixta, referida a los conocimientos adquiridos en la educación secundaria, con la finalidad de evaluar las capacidades cognitivas, destrezas intelectuales y saberes del postulante, se califica sobre la base de una escala de cero a mil puntos (0 a 1000); Consta de dos partes:

Parte 1: Razonamiento verbal y razonamiento matemático, con alternativas múltiples, constituida de treinta (30) preguntas, equivalente a un total de **trescientos (300) puntos**.

Parte 2: Conocimiento general, con alternativas múltiples constituida de setenta (70) preguntas, equivalente a **setecientos (700) puntos** y comprenden asignaturas del currículo de educación



secundaria básica: Comunicación, Matemáticas, Ciencia, Tecnología y Ambiente, Historia, Geografía y Economía, Persona, Familia y relaciones Humanas, Formación Ciudadana y Cívica.

B. DEL EXAMEN ESPECIAL (EXONERADOS/PREFERENCIALES/CONVENIOS)

Artículo 51.- El examen especial, se aplicará por única vez a los postulantes de las modalidades siguientes:

- a) Primeros puestos (regional y de fronteras)
- b) Personas con discapacidad.
- c) Deportistas destacados.
- d) Víctimas del terrorismo.
- e) Graduados o titulados
- f) Traslado externo nacional e internacional
- g) Traslado interno
- h) Pueblos indígenas
- i) Procedentes del COAR.
- j) Beca 18.
- k) Educación física.

El examen especial es objetivo, constan de 80 preguntas de opción múltiple y respuesta única y se califica sobre la base de una escala de cero a ochocientos puntos (0 a 800). El postulante dispondrá de dos horas para desarrollarlos y consta de dos partes:

Parte 1: Razonamiento verbal y razonamiento matemático, con alternativas múltiples, constituida de veinticuatro (24) preguntas, equivalente a un total de **doscientos cuarenta (240)** puntos.

Parte 2: Conocimiento general, con alternativas múltiples constituida de cincuenta y seis (56) preguntas, equivalente a **quinientos sesenta (560) puntos** y comprende asignaturas del currículo de educación secundaria básica, Haciendo un total de 800 puntos. Los otros 200 puntos se obtendrán de la evaluación de documentos personales y certificados de estudios o del examen de aptitud, constancia de apto y del examen de idioma de los nativos. Lo que determina la sumatoria de mil puntos (1000).



C. DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN

Artículo 52.- La fecha, hora y local donde el postulante rendirá el examen de Admisión será publicado oficialmente por la OCA a través de su página web: www.unapiquitos.edu.pe y www.admision.unapiquitos.edu.pe; además estará publicada en la oficina de la OCA y otros espacios de difusión que dispone la universidad, como el programa "CONOCIMIENTO UNAP".

Artículo 53.- El ingreso al local donde el postulante rendirá el examen, será el horario de 06:30 a 08:30 horas; pasado esa hora por ningún motivo se le permitirá el ingreso. En ningún caso se concederá nueva fecha de examen al postulante que llegue después de la hora señalada o no se presente el día programado. **No se devolverá el dinero pagado por la inscripción.**

Artículo 54.- El día del examen el postulante:

- a. **SÍ LLEVARÁ CONSIGO: lápiz artesco 2B, Borrador artesco y tajador.**
- b. **No llevar consigo:** chompas, casacas, carteras, bolsas, billeteras, celulares, relojes, memorias u otros equipos electrónicos, (será retenido) bajo responsabilidad personal del postulante en caso de extravío.

Artículo 55.- El día fijado para la aplicación del examen, el postulante se sujetará a las normas de seguridad establecidas por la OCA. Para su ingreso al local donde rendirá su examen, deberá presentar lo siguiente:



- a) **Documento Nacional de Identidad (DNI) original y con fotografía actualizada**, vigente que consignó en el formulario de inscripción (incluidos los menores de 18 años con foto actualizada), carné extranjería o pasaporte,
- b) Una vez en el aula, no podrá salir sin el consentimiento del docente responsable de aula, salvo una emergencia, siguiendo procedimientos establecidos. Según sea el caso. (Las instrucciones para el día del examen figuran en el **anexo 8**)

D. DE LA CALIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Artículo 56.- La calificación del **examen general y del examen especial** es anónima, automatizada y auditada.

Artículo 57.- Las vacantes se cubrirán en estricto orden de mérito, no obstante, en caso de empate en el último puesto se medirá hasta el milésimo de punto para buscar el desempate o se empleara el promedio de nota del quinto año de secundaria, ingresarán todos aquellos que hayan obtenido el mismo puntaje en la calificación.

El **Puntaje final** de los postulantes de **modalidad EBR y EBA**, se determinará con el **examen general**, sobre 100 preguntas y 1000 de puntaje.

El **puntaje final (PF)** del postulante **exonerado/preferencial y convenios**, se determinará de la siguiente manera:

PF (Puntaje del examen especial 800) + (puntaje de la calificación de documentos 200) y se aplica a la relación que muestra el **artículo 51**. Ejm:

El puntaje final (PF) del postulante de pueblos indígenas, se determinará según la siguiente fórmula:
PF = (Puntaje del examen especial 800) + (Puntaje de la calificación de documentos e idioma 200).

El puntaje final (PF) del postulante a la Escuela Profesional de Educación Física se determinará según la fórmula siguiente:

$$\text{PF} = (\text{Puntaje del examen especial 800}) + (\text{Puntaje de aptitud física 200}).$$

Artículo 58.- Los resultados de la prueba general y la prueba especial serán publicados dentro de las 24 horas siguientes al término del examen, en las **direcciones web: unapiquitos.edu.pe y admision.unapiquitos.edu.pe** y en un lugar visible del local central de la UNAP y de la OCA.

Artículo 59.- La OCA emitirá y publicará el listado oficial de postulantes que alcanzaron vacantes del examen general y examen especial de acuerdo con el orden de mérito, con lo cual se generará la constancia de ingreso. Los resultados no son revisables ni apelables. Porque las pruebas luego de calificadas, inmediatamente serán destruidas por la Comisión de Admisión y sin derecho a reclamo.

E. DE LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE INGRESO

Artículo 60. El postulante que alcance una vacante formalizará su ingreso, si paga el derecho de la constancia de ingreso y recaba la misma en la OCA, previa identificación con el DNI original (vigente).

Artículo 61. La OCA emitirá la **lista oficial de ingresantes** solo cuando se haya verificado a los que alcanzaron vacantes y cumplieron con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento; luego se remitirán a las instancias correspondientes.





CAPITULO IV: DE LA PÉRDIDA DEL DERECHO DE INGRESO

Artículo 62. El postulante que alcance una vacante y no recabe su constancia de ingreso de la OCA **PERDERÁ EL DERECHO DE INGRESO.**

Artículo 63. El derecho de matrícula del ingresante en su respectivo programa académico se ejercerá al inicio de cada periodo lectivo. El ingresante que no se matricule en los plazos previstos por la Universidad (en el estatuto) y la ley perderá el derecho de ingreso; de comunicar oportunamente por escrito a su facultad que ingresó, tiene derecho a la reserva de su matrícula por tres años (artículo 100.11; ley N° 30220).

CAPITULO V: DE LAS SANCIONES, ILÍCITOS, FALTAS DOLOSAS

Artículo 64. El postulante que contravenga las normas establecidas en el presente reglamento o las instrucciones oficiales de la OCA, será objeto de las sanciones correspondientes por parte de la Universidad, independientemente de las acciones legales, civiles o penales a que hubiere lugar.

Artículo 65. Después de la denuncia legal, la OCA anulará el ingreso del postulante que fomente el desorden y atente contra el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y administrativas de la UNAP, independientemente de las acciones legales, civiles o penales a que hubiere lugar.

Artículo 66. Para ingresar al local el día del examen, el postulante debe portar solamente el material indicado en el **artículo 54, inciso (a)** del presente reglamento. Cualquier equipo electrónico mencionado en el **artículo 54 inciso (b)**, no entregados en la sección de decomiso y detectados al momento de identificación o en el aula, el postulante será automáticamente separado del proceso de examen de Admisión sin derecho a reclamo ni a devolución de dinero.

Artículo 67. Las causas que dan lugar a la **ANULACIÓN DEL EXAMEN DEL POSTULANTE** son las siguientes:

- Portar alguno de los siguientes equipos electrónicos: Smartphone, celular, radio, MP4, MP3, micro cámara, reloj o cualquier material de transmisión y recepción de datos en el aula donde rinde el examen.
- Suplantar o ser suplantado durante la prueba.
- Realizar actos que impidan el correcto desarrollo del examen.

Artículo 68. Los casos referidos en el **artículo 67** serán derivados al Ministerio Público para la denuncia legal y las acciones legales correspondientes, y serán inhabilitados de por vida, de postular a la UNAP.

Artículo 69. La Universidad sancionará a los postulantes suplantados y suplantadores con la **INHABILITACIÓN DEFINITIVA** de postular a la UNAP.

Artículo 70. La Universidad derivará al suplantador al Ministerio Público para la denuncia legal correspondiente; si fuera estudiante de la UNAP, simultáneamente se informará a la facultad a la que pertenece para la apertura de un proceso disciplinario en conformidad con el Reglamento de Proceso Disciplinario para Estudiantes de la UNAP.

Artículo 71. La Universidad sancionará al postulante con la **ANULACIÓN DEL INGRESO** si, durante el momento de recabar su constancia de ingreso, se le detecta en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber sido suplantado (además de lo señalado en el **artículo 67**).
- Haber sido suplantador (además de lo señalado en el **artículo 67**).





- c) Haber registrado información falsa, deliberadamente, en su inscripción.
- d) Haber entregado documentación falsa.

Artículo 72. La OCA ANULARÁ LA CONSTANCIA DE INGRESO del admitido si, en cualquier momento, la facultad a la que ingresó informa sobre la suplantación o falsificación de documentos; en este caso, el ingresante perderá su condición de estudiante.

Artículo 73. La Universidad, de acuerdo con la gravedad de la falta, informará los nombres de las personas sancionadas a la entidad correspondiente para los fines pertinentes, y se reservará el derecho de informar sobre estos casos en medios de comunicación masiva.

Artículo 74. Dependiendo de las faltas referidas entre los **artículos 64 al 73**, se redactará un acta en presencia del fiscal, que describirá los hechos para las acciones de ley correspondientes; y/o se iniciará un proceso sumario administrativo contra el implicado en los hechos denunciados, respetando las reglas del debido proceso, en el que actuará como primera instancia el (la) Presidente(a) de Admisión y, como segunda instancia, el jefe de la OCA.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. La OCA y la Comisión de Admisión, se reserva el derecho de verificar la documentación y la identidad personal del postulante durante el momento en que lo considere necesario.

SEGUNDA. Los postulantes que se inscriban en el proceso de admisión en la fecha de rezagados tendrán un recargo en el monto de inscripción (ver **artículo 26**).

TERCERA. En la aplicación del examen de admisión, el personal de apoyo (docentes, estudiantes y administrativos) está prohibido portar cualquier equipo electrónico de comunicación como teléfono celular u otros, tampoco puede favorecer al postulante con expresiones orales o escritas, el incumplimiento da lugar a ser retirado del local por la comisión de admisión, elevando el informe a la autoridad correspondiente.

CUARTA. Los documentos del proceso de admisión serán custodiados y administrados por la OCA. Para el proceso de verificación, por ningún motivo se aceptará documentación incompleta. El proceso de verificación de la documentación completa se realizará dentro de los plazos establecidos para la entrega de la constancia de ingreso.

QUINTA. No procede devolución alguna sobre derechos pagados en cualquier etapa del proceso de admisión.

SEXTA. Los ingresantes a las Escuelas Profesionales en Iquitos y en las filiales, inician sus clases en las fechas indicadas en el calendario académico. La OCA remitirá al Vicerrectorado Académico (VRAC), la lista oficial de los ingresantes y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos (DIGRAA) los expedientes con la documentación completa de los ingresantes en el proceso de admisión, con quince (15) días de anticipación para la matrícula.

SÉPTIMA. Los postulantes que logran ingresar en un determinado orden de mérito a la Facultad y Programa de Estudio y esté con su constancia de haber cubierto vacante; pero que por cualquier circunstancia personal no podría iniciar su actividad académica, tiene derecho a solicitar la oportuna postergación de matrícula hasta por tres (3) años consecutivos o alternos (Artículo 100. Inc. 11 de la Ley 30220 – Ley Universitaria y artículo 271, inc. 10 del Estatuto). Además, dicho cupo no puede ser reemplazado por otro estudiante que no logró vacante.





OCTAVA. Los miembros de la comunidad universitaria –UNAP-, vinculados a academias de preparación o centros preuniversitarios; asimismo, los cónyuges o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, que esté inscrito como postulante, no pueden participar en las actividades relacionadas con el examen de admisión.

NOVENA. En aquellos Programas Académicos que las vacantes no fueron cubiertas por ausencia de postulantes, pueden ser cubiertas autorizado por el Consejo Universitario con documento oficial.

DECIMA. Pueden participar del proceso de admisión, los estudiantes que se encuentren cursando del 1° al 4° año de educación secundaria, que quiera medir su potencial intelectual, sin que los resultados de la prueba le otorguen derecho de cubrir vacante y ningún otro compromiso con la UNAP, El costo de la inscripción, será el 50% de lo que corresponde a la institución educativa pública y privada, presentarán el formato lleno, la declaración jurada y copia del DNI con fotografía actualizada.

DECIMA PRIMERA. Cada etapa del proceso de Admisión es cancelatoria, ya que el postulante puede inscribirse libremente a la siguiente etapa.

DECIMA SEGUNDA. Los ingresantes a las Facultades de Biología, Industrias Alimentarias, Forestales, Agronomía y Farmacia y Bioquímica y sus respectivos programas académicos, sus clases se desarrollan en la ciudad universitaria de Zungarococha



DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. El presente reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación, por el Consejo Universitario

SEGUNDA. Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento será resuelta por la OCA, en el marco de la ley universitaria 30220 y el estatuto de la Universidad

ANEXO 1: CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2020

FACULTAD	Sede o Filial	MODALIDAD		MODALIDAD DE EXONERACIÓN								Comple. Académica		MODALIDAD PREFERENCIAL			SEMI PRE SENCIAL	TOTAL
		GENERAL	CEPRE UNAP	1° o 2° Puesto	1° o 2° Front	Deport. Dest.	Profes. O Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Disapac 5%	Victim. Terroris.	IESTP	IPAE	COAR	Beca 18	P. Indig.	FCEH	
AGRONOMÍA																		
Agronomía	Iquitos	29	12	2	0	2	1	1	0	0	0	0	0	2	5	2	0	56
Ingeniería Gestión Ambiental	Iquitos	29	13	2	0	2	1	1	0	0	0	0	2	4	2	0	56	
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS																		
	Iquitos	14	5	2	1	2	2	3	2	2	0	0	2	0	2	0	37	
CIENCIAS FORESTALES																		
Ingeniería Forestal	Iquitos	24	9	2	2	2	0	0	0	0	0	0	3	4	4	0	50	
Ecología de Bosques Tropicales	Iquitos	24	8	2	2	2	0	0	0	0	0	0	4	4	4	0	50	
FARMACIA Y BIOQUIMICA																		
	Iquitos	45	17	2	2	2	2	2	2	2	0	0	2	0	2	0	80	
INGENIERÍA DE SISTEMA E INFORMÁTICA																		
	Iquitos	20	19	3	2	0	2	2	0	2	0	0	4	0	2	0	56	
ZOOTECNIA																		
	Yurimaguas	19	0	2	0	2	0	1	0	1	1	0	10	8	6	0	50	
ODONTOLOGÍA																		
	Iquitos	16	7	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	26	
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES																		
Educación Inicial	Iquitos	12	6	1	1	0	1	1	0	0	0	0	2	0	4	0	28	
Educación Primaria	Iquitos	12	6	1	1	0	1	1	0	0	0	0	2	0	4	0	28	
Educación Física	Iquitos	12	6	1	1	2	1	1	0	0	0	0	2	0	2	0	28	
Ciencias Sociales	Iquitos	12	6	1	1	0	1	1	0	0	0	0	2	0	6	0	30	
Ciencias Naturales	Iquitos	12	6	1	1	0	1	1	0	0	0	0	2	0	4	0	28	
Filosofía y Psicopedagogía	Iquitos	12	6	1	1	0	1	1	0	0	0	0	2	0	4	0	28	
Lengua y Literatura	Iquitos	12	6	1	1	0	1	1	0	0	0	0	2	0	4	0	28	
Matemática - Informática	Iquitos	12	6	3	1	0	1	1	0	0	0	0	2	0	4	0	30	
Idiomas Extranjeros: Ingles - Francés	Iquitos	12	6	3	1	0	1	1	0	0	0	0	2	0	2	0	28	
Idiomas Extranjeros: Ingles - Alemán	Iquitos	12	6	3	1	0	1	1	0	0	0	0	2	0	2	0	28	
Antropología Social	Iquitos	12	6	2	2	0	1	1	0	0	0	0	2	0	2	0	28	
CIENCIAS BIOLÓGICAS																		
Ciencias Biológicas	Iquitos	35	19	2	2	1	1	1	0	1	1	0	3	2	2	0	70	
	Iquitos	17	7	2	2	1	1	1	0	1	1	0	3	2	2	0	40	
Acuicultura	Datem del Maraón	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	15	0	30	
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS																		
Ingeniería en Industrias Alimentarias	Iquitos	31	12	2	2	1	1	1	1	2	0	0	2	4	1	0	60	
Bromatología y Nutrición Humana	Iquitos	29	12	4	2	2	2	3	2	2	1	0	3	0	2	0	64	
INGENIERÍA QUÍMICA																		
	Iquitos	30	9	3	2	2	2	2	1	2	0	0	3	4	2	0	62	
ENFERMERÍA																		
	Iquitos	31	15	2	0	0	1	1	1	0	0	0	2	0	2	0	55	
MEDICINA HUMANA																		
	Iquitos	10	5	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	22	
CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS																		
Administración	Iquitos	40	14	2	2	1	1	1	1	2	0	0	6	0	1	0	71	
	Reguena	25	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	29	
	Contamana	25	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	29	
Contabilidad	Iquitos	40	14	2	2	1	1	1	1	2	0	0	6	0	1	0	71	
	Reguena	25	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	29	
	Contamana	25	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	29	
Economía	Iquitos	40	14	2	2	1	1	1	1	2	0	0	6	0	1	0	71	
Negocios Internacionales y Turismo.	Iquitos	40	14	2	2	1	1	1	1	2	0	0	6	0	1	0	71	
TOTAL																		1520

ANEXO 1-A: CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2020 - I ETAPA

FACULTAD	Sede o Filial	MODALIDAD		MODALIDAD DE EXONERACIÓN									Comple. Académica		SEMIPRESENCIAL			TOTAL
		GENERAL	CEPRE UNAP	1° o 2° Puesto	1° o 2° Front	Deport. Dest.	Profes. O Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Disapac 5%	Victim. Terroris.	IESTP	IPAE	COAR	Beca 18	P. Indig.	FCEH	
AGRONOMÍA																		
Agronomía	Iquitos	10	6	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	2	1	0	23
Ingeniería Gestión Ambiental	Iquitos	10	7	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	23
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	Iquitos	7	3	1	0	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	18
CIENCIAS FORESTALES																		
Ingeniería Forestal	Iquitos	12	5	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	0	25
Ecología de Bosques Tropicales	Iquitos	12	4	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	0	25
FARMACIA Y BIOQUIMICA	Iquitos	22	9	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	40
INGENIERÍA DE SISTEMA E INFORMÁTICA	Iquitos	10	10	1	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	28
ODONTOLOGÍA	Iquitos	8	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES																		
Educación Inicial	Iquitos	6	3	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	2	0	15
Educación Primaria	Iquitos	6	3	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	2	0	15
Educación Física con mención en formación deportiva	Iquitos	6	3	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	15
Ciencias Sociales	Iquitos	6	3	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	3	0	16
Ciencias Naturales	Iquitos	6	3	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	2	0	15
Filosofía y Psicopedagogía	Iquitos	6	3	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	2	0	15
Lengua y Literatura	Iquitos	6	3	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	2	0	15
Matemática- Informática	Iquitos	6	3	2	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	2	0	16
Idiomas Extranjeros: Ingles- Francés	Iquitos	6	3	2	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	15
Idiomas Extranjeros: Ingles- Alemán	Iquitos	6	3	2	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	15
Antropología Social	Iquitos	6	3	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	13
CIENCIAS BIOLÓGICAS																		
Ciencias Biológicas	Iquitos	15	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	15
Acuicultura	Iquitos	10	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	15
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS																		
Ingeniería en Industrias Alimentarias	Iquitos	11	5	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	20
Bromatología y Nutrición Humana	Iquitos	9	6	2	1	0	0	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	23
INGENIERÍA QUÍMICA	Iquitos	15	6	2	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	2	1	0	32
ENFERMERÍA	Iquitos	14	7	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	2	0	1	0	27
MEDICINA HUMANA	Iquitos	5	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS																		
Administración	Iquitos	20	7	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	30
Contabilidad	Iquitos	20	7	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	30
Economía	Iquitos	20	7	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	30
Negocios Internacionales y Turismo	Iquitos	20	7	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	30
TOTAL																		630



ANEXO 1-B: CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2020 – II ETAPA

FACULTAD	Sede o Filial	MODALIDAD		MODALIDAD DE EXONERACIÓN								Comple. Académica		MODALIDAD PREFERENCIAL			SEMIPRESENCIAL	TOTAL
		GENERAL	CEPRE UNAP	1° o 2° Puesto	1° o 2° Front	Deport. Dest.	Profes. O Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Disapac 5%	Víctim. Terroris.	IESTP	IPAE	COAR	Beca 18	P. Indig.	FCEH	
AGRONOMÍA																		
Agronomía (Iquitos)	Iquitos	19	6	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	3	1	0	33
Ingeniería Gestión Ambiental	Iquitos	19	6	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	3	1	0	33
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS																		
	Iquitos	7	2	1	1	1	1	2	1	1	0	0	0	1	0	1	0	19
CIENCIAS FORESTALES																		
Ingeniería Forestal	Iquitos	12	4	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	0	25
Ecología de Bosques Tropicales	Iquitos	12	4	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	0	25
FARMACIA Y BIOQUIMICA																		
	Iquitos	23	8	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	40
INGENIERÍA DE SISTEMA E INFORMÁTICA																		
	Iquitos	10	9	2	1	0	1	1	0	1	0	0	0	2	0	1	0	28
ZOOTECNIA																		
	Yurimaguas	19	0	2	0	2	0	1	0	1	1	0	0	10	8	6	0	50
ODONTOLOGÍA																		
	Iquitos	8	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	13
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES																		
Educación Inicial	Iquitos	6	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	13
Educación Primaria	Iquitos	6	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	13
Educación Física con mención en formación deportiva	Iquitos	6	3	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	13
Ciencias Sociales	Iquitos	6	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3	0	14
Ciencias Naturales	Iquitos	6	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	13
Filosofía y Psicopedagogía	Iquitos	6	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	13
Lengua y Literatura	Iquitos	6	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	13
Matemática- Informática	Iquitos	6	3	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	14
Idiomas Extranjeros: Ingles- Francés	Iquitos	6	3	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	13
Idiomas Extranjeros: Ingles- Alemán	Iquitos	6	3	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	13
Antropología Social	Iquitos	6	3	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	15
CIENCIAS BIOLÓGICAS																		
Ciencias Biológicas	Iquitos	20	10	2	2	1	1	1	0	1	1	0	0	2	2	2	0	45
Acuicultura	Iquitos	7	3	2	2	1	1	1	0	1	1	0	0	2	2	2	0	25
	Datem del Marañón	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	15	0	30
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS																		
Ingeniería en Industrias Alimentarias	Iquitos	20	7	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	4	1	0	40
Bromatología y Nutrición Humana	Iquitos	20	6	2	1	2	2	2	1	1	1	0	0	2	0	1	0	41
INGENIERÍA QUÍMICA																		
	Iquitos	15	3	2	1	1	1	1	0	1	0	0	0	2	2	1	0	30
ENFERMERÍA*																		
	Iquitos	17	8	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	28
MEDICINA HUMANA*																		
	Iquitos	5	2	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	14
CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS																		
Administración	Iquitos	20	7	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	6	0	1	0	41
	Requena	25	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	29
	Contamana	25	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	29
Contabilidad	Iquitos	20	7	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	6	0	1	0	41
	Requena	25	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	29
	Contamana	25	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	29
Economía	Iquitos	20	7	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	6	0	1	0	41
Negocios Internacionales y Turismo	Iquitos	20	7	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	6	0	1	0	41
TOTAL																		946



ANEXO 2

CRONOGRAMA DE ADMISION 2020

ANEXO2-A. CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2020 – I ETAPA	
Inscripción de postulantes al examen general	: Del 15 de noviembre al 28 de diciembre 2019
Inscripción regular	: Del 15 de noviembre al 26 de diciembre 2019
Inscripción extemporánea	: Del 27 al 28 de Diciembre de 2019
Inscripción de exonerados y preferenciales	: Del 15 de noviembre al 07 de diciembre 2019
Cambio de programa de estudio. Modalidad general	: Del 18 de Noviembre al 14 de Diciembre 2019
Examen médico para postulantes a la carrera de Educación Física	: 11 de Diciembre de 2019
Examen de Lengua nativa y Evaluación de documentos para postulantes de Pueblos Indígenas	: 12 de Diciembre de 2019
Evaluación de documentos de Postulantes a 1º y 2º Puestos, Deportistas Destacados, Víctimas de Terrorismo, Ley 29973 – Discapacitados, Traslado interno, Traslado Externo, profesionales y/o graduados,	: 13 al 16 de Diciembre de 2019
Examen especial modalidad exonerados y preferenciales	: 22 de diciembre 2019
Examen general Sede- Iquitos	: 05 de Enero de 2020
Publicación de resultados	: Dentro de las 24 horas
Entrega de constancias de ingreso de haber cubierto vacante.	: Del 10 al 18 de Enero del 2020

ANEXO2-B. CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2020 – II ETAPA	
Inscripción de postulantes al examen general	: Del 21 de Enero al 29 de febrero 2020
Inscripción regular	: Del 21 de Enero al 27 de Febrero 2020
Inscripción extemporánea	: Del 28 al 29 de febrero 2020
Inscripción de exonerados y preferenciales	: Del 21 de Enero al 17 de Febrero 2020
Cambio de programa de estudio modalidad general	: Del 25 al 29 de Febrero de 2020
Examen médico para postulantes a la carrera de Educación Física	: 19 de Febrero de 2020
Examen de Lengua nativa y Evaluación de documentos para postulantes de Pueblos Indígenas	: 20 de Febrero de 2020
Evaluación de documentos de Postulantes a 1º y 2º Puestos, Deportistas Destacados, Víctimas de Terrorismo, Ley 29973 – Discapacitados, Traslado interno, Traslado Externo, profesionales y/o graduados,	: 21 de Febrero de 2020
Examen especial modalidad exonerados y preferencial	: 23 de febrero de 2020
Examen general Sede- Iquitos	: 08 de Marzo de 2020
Publicación de resultados	: Dentro de las 24 horas
Entrega de constancias de ingreso de haber cubierto vacante.	: Del 11 al 20 de Marzo del 2020



ANEXO2-C. CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2020 – II ETAPA –FILIALES (Requena-Contamana -Yurimaguas- Datem)	
Inscripción de postulantes modalidad general	: Del 02 al 13 de Marzo 2020
Inscripción de postulantes modalidad exonerados y preferenciales	: Del 02 al 10 de marzo 2020
Examen de Lengua nativa y Evaluación de documentos para postulantes de Pueblos Indígenas	: 20 de Febrero de 2020
Evaluación de documentos de Postulantes a 1º y 2º Puestos, deportistas destacados, Traslado Interno, Discapacitados, COAR, Beca 18.	: 21 de Febrero de 2020
Examen especial modalidad exonerados y especiales	: 18 de marzo de 2020
Examen general - filiales	: 22 de Marzo de 2020
Publicación de resultados	: 22 de marzo del 2020.
Entrega de constancias de ingreso	: 22 de Marzo del 2020



ANEXO 3

TASA DE INSCRIPCIÓN

1. Pague el derecho de inscripción en los lugares indicados por la OCA, Los Montos a pagar son los siguientes: **(Según TUPAC 2017 aprobado con RCU N° 078-2017-CU-UNAP, del 15 de agosto del 2017)**
- Inscripción examen de admisión **Modalidad General:**
- ❖ Postulantes de I.E. de gestión pública 309.90
 - ❖ Postulantes de I.E. de gestión privada (incluye parroquial) 387.38
 - ❖ 50% de descuento en el derecho de inscripción para postulantes que son hijos de los trabajadores de la UNAP (docentes o administrativos); RR N° 1234-2009-UNAP.
- Inscripción examen de admisión **Modalidad Exonerados/Preferencial:**
- ❖ 1º y 2º Puesto Colegio Nacional y de Fronteras 250.90
 - ❖ 1º y 2º Puesto Colegio Privado (incluye Parroquial) 363.63
 - ❖ Deportistas Destacados 300.90
 - ❖ Pueblos Indígenas 00.00
 - ❖ Discapacitados 00.00
 - ❖ Víctimas del Terrorismo 00.00
 - ❖ Profesional titulado y/o graduado Universidad Pública o Extranjera 368.50
 - ❖ Profesional titulado y/o graduado Universidad Particular 600.00
 - ❖ Oficiales de las FF, AA. y P.N.P, Graduados de Seminarios Religiosos 368.50
 - ❖ Traslado Interno 370.10
 - ❖ Traslado Externo de Universidad Publica 410.00
 - ❖ Traslado Externo de Universidad Particular 460.00
 - ❖ Traslado Externo Internacional 460.00
 - ❖ Inscripción Beca18 600.00
 - ❖ 50% de descuento en la inscripción del colegio de Alto rendimiento (COAR). 154.95
 - ❖ Convenio UNAP-MUNICIPIO - RR N° 0318-2015-UNAP 280.00
 - ❖ Reinscripción de Carrera Profesional 50.00
 - ❖ Adicional por Inscripción extemporánea al Examen de Admisión en todo caso 70.00
 - ❖ Constancia de Ingreso 68.90
 - ❖ Duplicado de Constancia de Ingreso 60.00
2. Los postulantes que no pudieron abonar su derecho de inscripción dentro de las fechas indicadas en el Cronograma de Admisión 2020-I (ver anexo 2), deberán pagar un adicional de S./ 70.00 al pago regular que corresponda:
- ❖ Institución educativa de gestión pública 379.90
 - ❖ Institución educativa de gestión privada o parroquial 457.38





ANEXO 4 INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN ONLINE (Modalidad General)

1. Para el proceso inscripción, el postulante debe cumplir con todos los requisitos solicitados en el reglamento y se aplicara solo para los postulantes de la **MODALIDAD GENERAL**.

El postulante, luego de pagar su derecho de inscripción (**Ver anexo 3**) en los lugares indicados por la OCA, debe inscribirse en la dirección web: admision.unapiquitos.edu.pe

Se iniciará la página principal de inscripción de la oficina central de admisión, donde encontrará el link para iniciar el sistema de inscripción de postulantes:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE
INSCRIPCIÓN 2010-I

Nº Documento:	<input type="text"/>	1
Nº DE TICKET:	<input type="text"/>	2
Fecha de Pago:	dd - mm - aaa	3

INSCRIBIRSE

REALIZADA LA INSCRIPCIÓN EL PAGO POR CONCEPTO DE ADMISIÓN
NO ESTÁ SUJETO A DEVOLUCIÓN

2. En el recuadro debe ingresar el número de DNI (8 dígitos), Código de Pago y Fecha que figura en el recibo de pago. Luego hacer clic en el botón Inscribirse podrás comenzar el llenado de la ficha de inscripción lo cual deberás llenar completamente y de forma ordenada y secuencial.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
CALLE NANAY 383 LORETO MAYNAS IQUITOS

Nº TICKET: 1-207264
RUC: 20180260316 HORA: 08:21 a.m.
FECHA: 15-02-2019 SERIE:
0121845110937
EQUIPO: TM-U220
CAJERO: margaluz

NOMBRES Y APELLIDOS:
LA TORRE ESCOBAR MARCELITA

Doc:	: 70268908
FAC. DEP.	: Varios
PROSPECTO	309.90
Total (S/.)	309.90



FORMULARIO DE EDICION ADMISIÓN 2020-I



A. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE B. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL POSTULANTE C. CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS DEL POSTULANTE D. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

A. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Form fields for personal identification: 01. Apellido Paterno, 02. Apellido Materno, 03. Nombres, 04. Genero (Masculino/Femenino), 05. Lugar de nacimiento (Region, Provincia, Distrito), 06. Fecha Nacimiento (dd/mm/aaaa), 07. Dirección Actual, 08. Ubicación geográfica dirección (Region, Provincia, Distrito), 09. Documento (DNI, DNI MENORES, CARNET EXTRANJERIA, OTRO), 10. Nro. Documento, 11. Teléfono Fijo, 12. Teléfono Celular, 13. Correo.

SIGUIENTE

REALIZADA LA INSCRIPCIÓN EL PAGO POR CONCEPTO DE ADMISIÓN NO ESTÁ SUJETO A DEVOLUCIÓN

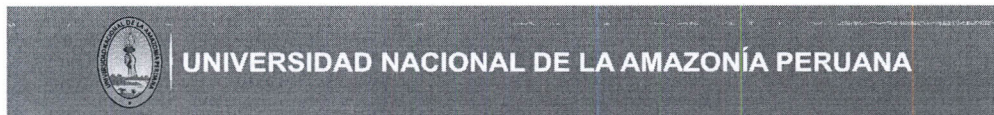
A. IDENTIFICACION DEL POSTULANTE:

- 1. Digite su apellido paterno
2. Digite su apellido materno.
3. Digite su nombre(s).
4. Seleccione el género del postulante.
5. Seleccione lugar de nacimiento (Departamento, Provincia y Distrito)
6. Seleccione la fecha de nacimiento (día/mes/año)
7. Digite su dirección actual





- 8. Selección ubicación geográfica de dirección actual (Departamento, Provincia y Distrito)
 - 9. Tipo de documento de Identidad.
 - 10. Digite el número de su Documento de Identidad (señalado en el punto 10)
 - 11. Digite su número telefónico fijo.
 - 12. Digite su número de celular.
 - 13. Escriba su correo electrónico.
3. Luego hacer clic en el botón "Siguiente" y aparecerá una segunda pantalla donde deberá registrar todo lo relacionado con características generales del postulando.



FORMULARIO DE EDICION ADMISIÓN 2020-I



B. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL POSTULANTE

14. Estado civil:

SOLTERO
 CASADO
 CONVIVIENTE
 VIUDO
 DIVORCIADO

15. Dependencia familiar (con quien vive):

PADRES
 HERMANOS
 TIOS
 OTROS

16. Limitación permanente (Discapacidad):

PARA VER, AUN USANDO LENTES
 PARA OIR, AUN USANDO AUDIFONOS
 PARA HABLAR, ENTONAR, VOCALIZAR
 PARA USAR BRAZOS, PIERNAS, PIES
 OTRA LIMITACION
 NO TIENE DISCAPACIDAD

18. Actividad económica:

ESTATAL
 PRIVADA

19. Tipo de trabajo:

EMPLEADO
 INDEPENDIENTE
 OBRERO
 OTRO

20. Pertenece Etnia Indígena:

Si
 No




ATRÁS SIGUIENTE

REALIZADA LA INSCRIPCIÓN EL PAGO POR CONCEPTO DE ADMISIÓN NO ESTÁ SUJETO A DEVOLUCIÓN



B. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL POSTULANTE

14. Estado civil
 15. Seleccione con quién reside o dependencia familiar
 16. Mencionar si tiene alguna limitación.
 17. Seleccione si trabaja.
 18. Mencione la actividad económica del trabajo
 19. Seleccione el tipo de trabajo
 20. Marcar si pertenece a alguna etnia (si es SI, tipo de Lengua).
4. Luego hacer clic en el botón "Siguiete" y aparecerá una tercera pantalla referente a características educativas del postulante.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

FORMULARIO DE EDICION

ADMISIÓN 2020-I

1 —
 2 —
 3 —
 4

A. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE B. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL POSTULANTE C. CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS DEL POSTULANTE D. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

C. CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS DEL POSTULANTE

21. Nombre del Colegio:

Colegio

22. Tipo Colegio:

PÚBLICA
 PRIVADA

23. Tipo de Alumno postulante

SECUNDARIA CONCLUIDA
 GRADUADO / TITULADO
 MAESTRIA
 DOCTORADO

24. Ubicación Geográfica de la I.E.:

--REGIÓN--

--PROVINCIA--

--DISTRITO--

ATRÁS SIGUIENTE

REALIZADA LA INSCRIPCIÓN EL PAGO POR CONCEPTO DE ADMISIÓN
NO ESTÁ SUJETO A DEVOLUCIÓN

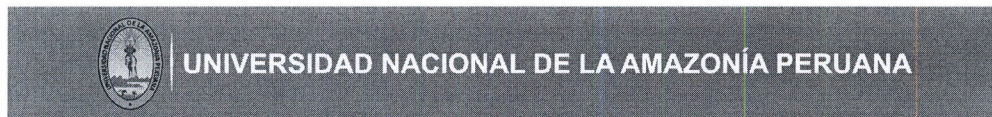


C. CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS DEL POSTULANTE.

21. Nombre de la institución educativa de procedencia.
22. Seleccione el tipo de institución educativa de procedencia: estatal o particular.
23. Señalar el tipo de postulante
24. Seleccione el departamento, provincia y distrito de su institución educativa



- 5. Luego hacer clic en el botón “Siguiete” y aparecerá una cuarta pantalla referente a las características de programa a la que postula, como: Elegir programa, modalidad, veces que postula, tiempo de preparación, tipo de preparación.



FORMULARIO DE EDICION

ADMISIÓN 2020-I



A. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE B. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL POSTULANTE C. CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS DEL POSTULANTE D. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

D. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS A LA QUE POSTULA

25. Programa de estudio a la que postula:

26. Filial:

27. Modalidad:

28. Veces que postula:

1 vez
 2 veces
 3 veces
 mas de 4

29. Tiempo de preparación:

MENOS DE 3 MESES
 DE 3 A 4 MESES
 DE 7 A 1 AÑO
 MAS DE 1 AÑO

30. Tipo de Preparación:

POR SU CUENTA
 PROFESOR PARTICULAR
 ACADEMIA PRE UNIVERSITARIA
 CEPREUNAP
 OTROS

ATRÁS **GUARDAR**

REALIZADA LA INSCRIPCIÓN EL PAGO POR CONCEPTO DE ADMISIÓN
 NO ESTÁ SUJETO A DEVOLUCIÓN



D. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA A LA QUE POSTULA

- 25. Seleccione el programa de estudio a la cual postula.
- 26. Seleccione la filial en donde postula
- 27. Seleccione la modalidad de postulación
- 28. Selecciones las veces que postulo a la UNAP
- 29. Seleccionar el tiempo de preparación
- 30. Seleccionar el tipo de preparación para la postulación



6. Una vez finalizado y completados todos los datos solicitados en los formularios dar clic en el botón GUARDAR indicado que tu inscripción procedió correctamente, enviándote a una siguiente pantalla donde deberás descargar e imprimir los formatos necesarios, que deberás entregar en la OCA en un folder plastificado con todos los documentos solicitados para culminar el proceso de inscripción. Se te tomara la fotografía respectiva y entrega de la carne correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

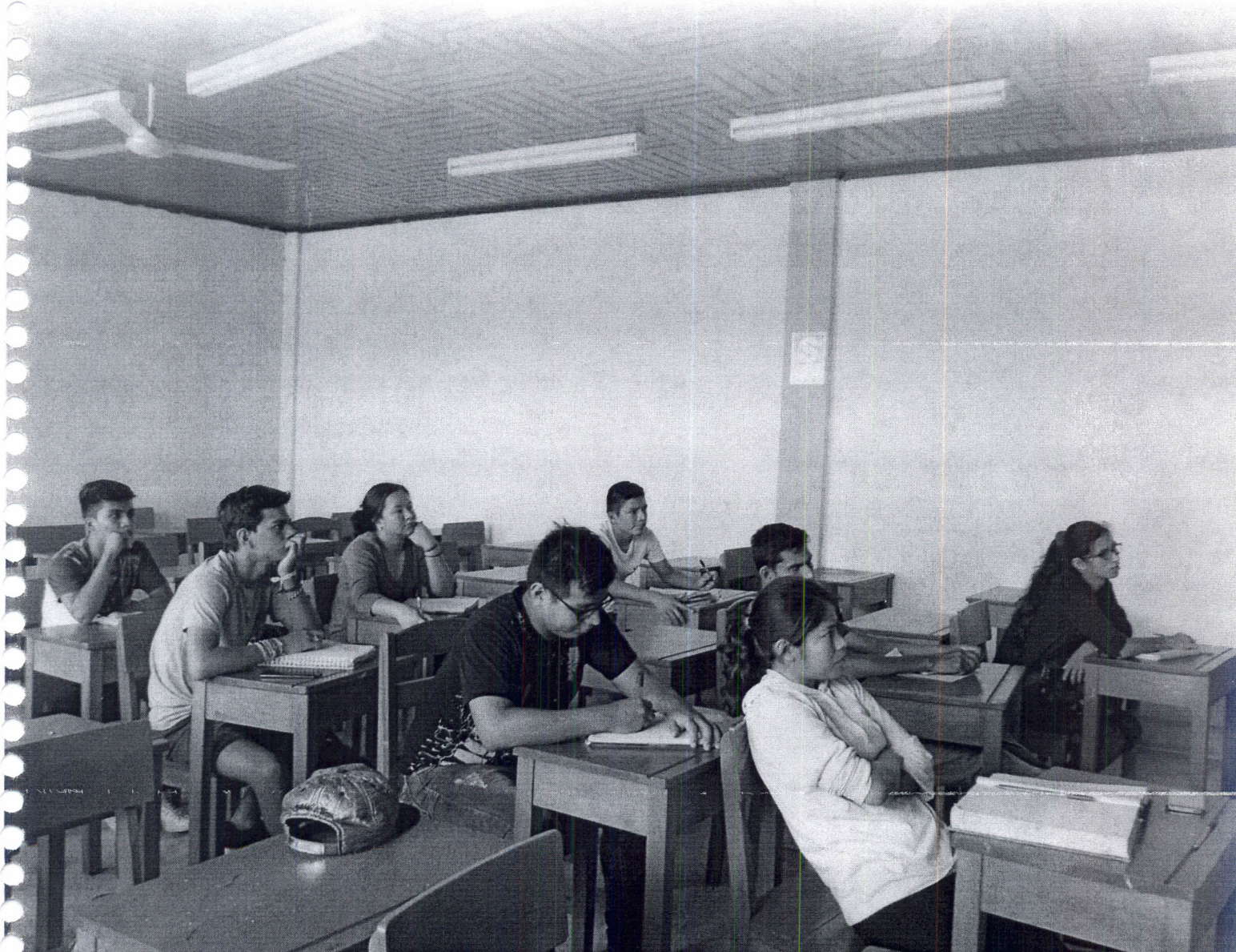
FORMATOS DE IMPRESIÓN



FORMATO 1
FICHA ESTADÍSTICA DEL POSTULANTE



FORMATO 3
DECLARACIÓN JURADA





UNAP

OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

FORMATO 1

Examen de Admisión I - II 2020

Expediente N° :

Código Postulante :

Nombres : _____

Apellidos : _____

DNI N° : _____

Domicilio : _____

Distrito : Iquitos Belén San Juan Punchana

Otro _____

Teléfono Fijo : _____ Celular: _____

Facultad a la que postula

Programa de Estudio: _____ Código: _____

Modalidad que postula: _____ Código: _____

Registrador

Firma :

Nombre :





FORMATO 2

Formato 2: Ficha Estadística del Alumno Postulante / Ingresante									
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA VICERRECTORADO ACADÉMICO OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN FICHA DE INSCRIPCIÓN Y ESTADÍSTICA					AÑO:		PUNTAJE		
					CÓDIGO				
A. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE									
01. APELLIDO PATERNO					02. APELLIDO MATERNO				
03. NOMBRES									
04. GENERO		05. DATOS DE NACIMIENTO (Ubic. Geográfica)			06. FECHA DE NACIMIENTO			07. EDAD	
MASCULINO		COD. PAIS COD. DEP/PROV./DISTR.			DÍA MES AÑO				
FEMENINO									
08. DIRECCIÓN ACTUAL							09. UBIC. GEOGRÁFICA		
							DEP. PROV. DISTR.		
10. DOCUMENTO DE IDENTIDAD		11. NUMERO DEL DOCUMENTO			12. N° TELÉFONO		13. CORREO ELECTRÓNICO		
DNI					FIJO:				
DNI DE MENORES					CELULAR:				
CARNÉ DE EXTRANJERÍA									
OTROS									
B. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL POSTULANTE									
14. ESTADO CIVIL		15. DEPENDENCIA FAMILIAR (con quien vive)			16. TIENE LIMITACIÓN (DISCAPACIDAD)				
SOLTERO		PADRES			Para ver, aún usando lentes.				
CASADO		HERMANOS			Para oír, aún usando audífonos para sordera.				
CONVIVIENTE		TIOS			Para hablar, entonar, vocalizar.				
VIUDO		OTROS			Para usar brazos, piernas, pies.				
					Otra limitación.				
					NO tiene discapacidad.				
17. TRABAJA		18. ACTIVIDAD ECONÓMICA		19. TIPO DE TRABAJO		20. PERTENECE A ALGUNA ETNIA			
SI		ESTATAL		EMPLEADO		SI			
NO		PRIVADA		INDEPENDIENTE		NO			
				OBRERO		SI ES (SI) TIPO DE LENGUA			
				OTRO					
C. CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS DEL POSTULANTE									
21. NOMBRE DEL COLEGIO (ESPECIFICAR)									
22. TIPO DE COLEGIO		23. TIPO DE ALUMNO POSTULANTE			24. UBIC. GEOGRÁFICA			25. VECES QUE POSTULÓ	
NACIONAL		SECUNDARIA CONCLUIDA			DEP. PROV. DISTR.			PRIMERA VEZ	
PARTICULAR Y/O PARROQUIAL		CURSANDO 5º AÑO						SEGUNDA VEZ	
		EXONERADO (MENOR DE 14 AÑOS)						TERCERA VEZ	
								CUARTA VEZ	
D. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA A LA QUE POSTULA									
26. PROGRAMA DE ESTUDIO A LA QUE POSTULA (PRIMERA OPCIÓN)							27. COD. ESCUELA		
28. MODALIDAD DE POSTULACIÓN (MENCIONAR)							29. COD. MODALIDAD		
30. TIEMPO DE PREPARACIÓN		31. TIPO DE PREPARACIÓN			COMPROMISO		DÍA MES AÑO		
MENOS DE 3 MESES		POR SU CUENTA			SOLICITO SE ME CONSIDERE POSTULANTE AL CONCURSO DE ADMISIÓN, DECLARANDO CONOCER TODAS LAS EXIGENCIAS REGLAMENTARIAS VIGENTES A LAS QUE ME SOMETO SIN RESERVAS, HACIENDO FORMAL PROMESA DE OBSERVARLAS EN TODOS SUS ASPECTOS.		FIRMA DEL POSTULANTE		
DE 3 A 6 MESES		PROFESOR PARTICULAR							
DE 7 MESES A 1 AÑO		ACADEMIA PRE-UNIVERSITARIA							
MÁS DE 1 AÑO		CENTRP PRE-UNAP							
		OTROS					HUELLA DIGITAL (Índice derecho)		





FORMATO 3

DECLARACIÓN JURADA

Conste por el presente documento que yo:
..... identificado con DNI: y domiciliado
en: de esta ciudad,
Padre/postulante al Programa de Estudio de
mediante la modalidad, expediente N°:.....
en el proceso de admisión a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana,
correspondiente al examen de admisión 2020, declaro libre y espontánea voluntad, conocer
y aceptar todos y cada uno de los artículos establecidos en el Reglamento de Admisión 2020.

Iquitos,.....de.....de 2020



.....
Firma del Postulante
D.N.I.:

.....
Firma del Padre o Tutor (para menor de edad)
Nombre padre o tutor:
D.N.I.: Teléfono:
Domicilio:

.....
Firma Jefe OCA

- ❖ Llenar la declaración jurada con los datos consignados en los formatos anteriores, en caso sea menor de edad esta declaración será firmada por el padre/madre o apoderado del menor.



ANEXO 5

CÓDIGOS DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO

(Carreras Profesionales)

Nº	CARRERAS PROFESIONALES	CÓDIGO
01	Agronomía	010100
02	Ingeniería en Gestión Ambiental	010200
03	Ingeniería Forestal	060100
04	Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales	060200
05	Ingeniería en Industrias Alimentarias	070100
06	Ingeniería Química	080100
07	Ingeniería de Sistemas e Informática	130100
08	Zootecnia (Yurimaguas)	100100
09	Ciencias Biológicas	030100
10	Acuicultura	030200
11	Enfermería	050200
12	Bromatología y Nutrición Humana	070200
13	Medicina Humana	090100
14	Farmacia y Bioquímica	120100
15	Odontología	140100
16	Educación Física con Mención en Formación Deportiva	040200
17	Educación Inicial	040300
18	Educación Primaria	040400
19	Educación Secundaria: Ciencias Sociales	040602
	Educación Secundaria: Idiomas Extranjeros con mención en:	
20	Inglés – Francés	040603
21	Inglés – Alemán	040605
22	Educación Secundaria: Lengua y Literatura	040604
23	Educación Secundaria: Ciencias Naturales	040606
24	Educación Secundaria: Matemática e Informática	040607
25	Educación Secundaria: Filosofía y Psicopedagogía	040608
26	Antropología Social	040700
27	Derecho y Ciencias Políticas	110100
28	Administración	020200
29	Contabilidad	020300
30	Economía	020400
31	Negocios Internacionales y Turismo	020500



**ANEXO 6****CÓDIGOS DE LAS MODALIDADES DE POSTULACIÓN**

MODALIDAD	CÓDIGO
GENERAL	00
CEPRE - UNAP	01
PRIMER Y SEGUNDO PUESTO IQUITOS	02
PRIMER Y SEGUNDO PUESTO FRONTERA	03
DEPORTISTAS DESTACADOS	04
PROFESIONALES Y GRADUADOS	05
COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR)	06
TRASLADO INTERNO	07
TRASLADO EXTERNO	08
VÍCTIMA DE TERRORISMO	09
LEY 27050 DISCAPACITADOS	10
PUEBLOS INDÍGENAS	11
EXCEPCIONAL (1º AL 4º DE SECUNDARIA)	20

**ANEXO 7**
CÓDIGO DE PAÍS

PAÍS	CÓDIGO
PERÚ	4028
IQUITOS	01
PUNCHANA	11
BELÉN	12
SAN JUAN	13



ANEXO 8 INSTRUCCIONES PARA EL DÍA DEL EXAMEN

- Sección de Identificación
- Sección de respuestas
- Recomendaciones para conducirse durante el examen.

INSTRUCCIONES PARA DIA DEL EXAMEN

Esta sección está destinada a orientar a los postulantes sobre el día del Examen de Admisión y contiene instrucciones de cumplimiento obligatorio.

El ingreso del postulante al local asignado será en el horario de 06:30 a 8:30 horas. **Por ningún motivo se permitirá el ingreso de postulantes fuera del horario establecido.**

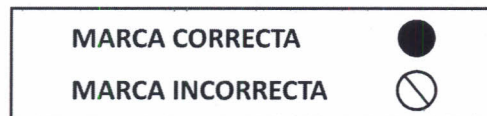
El postulante solamente ingresará con:

- DNI o pasaporte o carné de extranjería
- Portara 1 lápiz 2B artesco, 1 borrador blanco artesco 1 tajador.

Recuerde que **está prohibido** portar alguno de los siguientes equipos electrónicos: Smartphone, iPad, iPod, celular, radio, MP4, micro cámara, reloj o cualquier material de transmisión y recepción de datos en el aula donde rinde el examen (inciso a del artículo 61).

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN Y RESPUESTAS

- Durante el examen, el postulante recibirá un formulario diseñado para ser procesado por lecturas ópticas capaces de reconocer las marcas que se hagan correctamente (ver anexo5).
- El formulario consta de dos partes desglosadas. La primera corresponde a la SECCION DE IDENTIFICACIÓN y la segunda a la SECCION DE RESPUESTAS. Las dos secciones están enlazadas por un código especial y único que las identifica y que luego permitirá calificar las respuestas en forma totalmente anónima.
- Para asegurar que las marcas hechas por el postulante en el formulario sean leídas por los equipos electrónicos en la forma técnicamente prevista, es necesario que cumpla estrictamente las instrucciones acerca de cómo marcar sus datos y sus respuestas.
- Para llenar el formulario **SOLAMENTE DEBERÁ USAR LÁPIZ 2B**. Se recomienda que efectúe marcas fuertes y densas dentro de los círculos respectivos de la siguiente:



En el manejo de las secciones de identificación y de respuestas, el postulante deberá tener en cuenta lo siguiente:

- No doblarlas, mutilarlas ni mancharlas.
- Evitar que se dañe sus superficies o sus bordes.
- No hacer marcas ni escribir fuera de los círculos destinados para las respuestas.

EL DIA DEL EXAMEN

✓ SI DEBES TRAER

- * DNI
- * 1 LÁPIZ 2B
- * 1 BORRADOR BLANCO
- * 1 TAJADOR

✗ NO DEBES TRAER

- * EQUIPOS ELECTRÓNICOS, RELOJ
- * CUADERNOS, MOCHILA, BOLSOS,
- * NO ARETES, NO COLLAR, NO BILLETERA
- * OTROS.

DE LO CONTRARIO, CORRERA EL RIESGO DE QUE SU EXAMEN NO SEA CALIFICADO CORRECTAMENTE

**SECCION DE IDENTIFICACION**

El postulante procederá de la siguiente manera:

- Registrará su **Nº de DNI (en el campo CODIGO DEL ALUMNO)**, llenando los círculos correspondientes a cada uno de los dígitos de su DNI. Así, en la primera columna llenará el círculo que tenga el número correspondiente al primer dígito, y así sucesivamente hasta el octavo dígito. Le recordamos que este paso es de suma importancia y **las marcas deben ser fuertes y densas**.
- En caso de error, borrará cuidadosamente y llenará el círculo que corresponda.
- Llenará con letra de imprenta clara y legible sus apellidos paternos y maternos, nombre completo y el número de aula en los espacios señalados para tal efecto, sin salirse de los recuadros respectivos.
- Firmará en el espacio señalado, teniendo cuidado de no salirse del rectángulo.
- Deberá de tener cuidado de no hacer marcas distintas a las indicadas, pues si lo hiciera, su prueba no podrá ser identificada ni calificada.
Recuerde que el docente del aula recogerá la Sección de identificación, verificando que los datos consignados correspondan al de su N° de DNI.

SECCIÓN DE RESPUESTAS

La SECCION DE RESPUESTAS tiene un formato para que se marquen las respuestas. Cada pregunta tiene a su derecha cinco alternativas, representadas por círculos con las letras A, B, C, D y E.

Las 100 preguntas del examen general están representadas en la Sección de respuestas con números del 1 al 100 y para el examen especial del 1 al 80.

Para proceder al llenado de la Sección de respuestas:

- Identifique la respuesta correcta de la pregunta entre las alternativas A, B, C, D y E y rellene el círculo correspondiente en forma fuerte y densa.
- Observe que, en cada pregunta, solo una de las alternativas es la correcta.
- Si llena dos o más círculos para la misma pregunta, la respuesta se considerará incorrecta aun cuando una de las marcas coincida con la respuesta correcta.
- Si necesita hacer una corrección, borre cuidadosamente y rellene el círculo que considere correcta.
- Evite marcas fuera de los círculos destinados para las respuestas.
Una vez que haya concluido el examen, el docente de aula recogerá la Sección de respuestas y el cuadernillo de preguntas.

RECOMENDACIONES PARA CONDUCIRSE DURANTE EL EXAMEN

Preste atención a las instrucciones que imparta el docente de aula.

- Complete los datos que solicitan en la SECCION DE IDENTIFICACIÓN con la máxima claridad.
- Revise rápidamente el cuadernillo y, de presentarse algún error, comuníquelo inmediatamente al docente de aula.
- Lea atentamente las instrucciones generales del CUADERNILLO DE PREGUNTAS.
- Lea cuidadosamente la pregunta y las alternativas. Elija la respuesta solo después de haber comprendido cabalmente lo que se pregunta. No se precipite.
- Responda primero las preguntas de las que esté seguro. Deje al final las preguntas que le ofrezcan dificultad (el examen tiene un límite de tiempo de 2 horas)





ANEXO 9

Modelo del formulario de identificación de respuesta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Comisión Central de Admisión
IQUITOS - PERÚ

HOJA DE IDENTIFICACIÓN

Apellido Paterno
Apellido Materno
Nombres

EJEMPLOS DE MARCA
CORRECTA INCORRECTAS

FIRMA DEL POSTULANTE (dentro del recuadro)

SEDE DONDE POSTULA
Iquitos
Nauta
Yurimaguas
Requena
Contamana
Datem

HUELLA DIGITAL

Table with columns: CÓDIGO DEL ALUMNO, LOCAL, AULA, N° ASIENTO. Grid for marking answers.

PRUEBA DE RAZONAMIENTO VERBAL Y RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

Grid of 30 multiple-choice questions (01-30) with options A, B, C, D.

PRUEBA DE CONOCIMIENTO

Grid of 70 multiple-choice questions (01-70) with options A, B, C, D.





ANEXO 10

Partida de Nacimiento y Certificado de Estudios originales

NOMBRES Y APELLIDOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS IGUAL AL ACTA DE NACIMIENTO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS
 EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
 NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN: **LORETO** UGEL: **HAYNAS**
 El (la) Director (a) de la Institución Educativa: **60814**
 con Código Modular N°: **1573617** de **LORETO**
MAYNAS **NAPO** **NEGRO URCO**

Que suscribe: **RAQUEL MORI LEE** **CERTIFICA**
 con DNI/Código del Estudiante N° 01 63096265 ha concluido los estudios correspondientes a EDUCACIÓN SECUNDARIA con los siguientes resultados según consta en las actas de evaluación respectivas:

Áreas Curriculares	Año Lectivo					Número de las otras Instituciones Educativas donde el estudiante cursó estudios	
	2011	2012	2013	2014	2015		
Matemática	13	13	14	12	14	2011 IEPS N° 60328 - Libertad	
Comunicación	12	13	12	15	13		
Inglés	11	12	13	15	12		
Arte	14	12	13	14	15		
Historia, Geografía y Ecología	12	12	13	13	15		
Formación Ciudadana y Cívica	12	14	12	13	14		
Persona, Familia y Relaciones Humanas	12	14	14	13	13		
Educación Física	14	14	14	15	16		
Educación Religiosa	15	13	13	13	16		
Ciencia, Tecnología y Ambiente	15	12	12	11	15		
Educación para el Trabajo	13	13	13	16	16		
Comportamiento	A	A	A	A	A		

Es conforme: **18 de Diciembre de 2015**
 Director Regional de Educación: **Haynas**
 Director Provincial de Educación: **Haynas**
 Secretario (a): **Haynas**

SERIE N° 788536



REPUBLICA DEL PERU
ACTA DE NACIMIENTO

01.04.2001 Loreto
RAQUEL MORI LEE
 Iquitos
 2308 p. 07.03.2001 Siete de Marzo del Año Dos Mil Uno
 1 Hospital Apoyo Iquitos - Cornejo Portugal 1710
 Armas
 Pérez
 Lilia Rosaura
 Pabfo Rossel - 1015
 Vicente
 Madre
 Padre
 Queredo Lazo Clotilde
 05222945

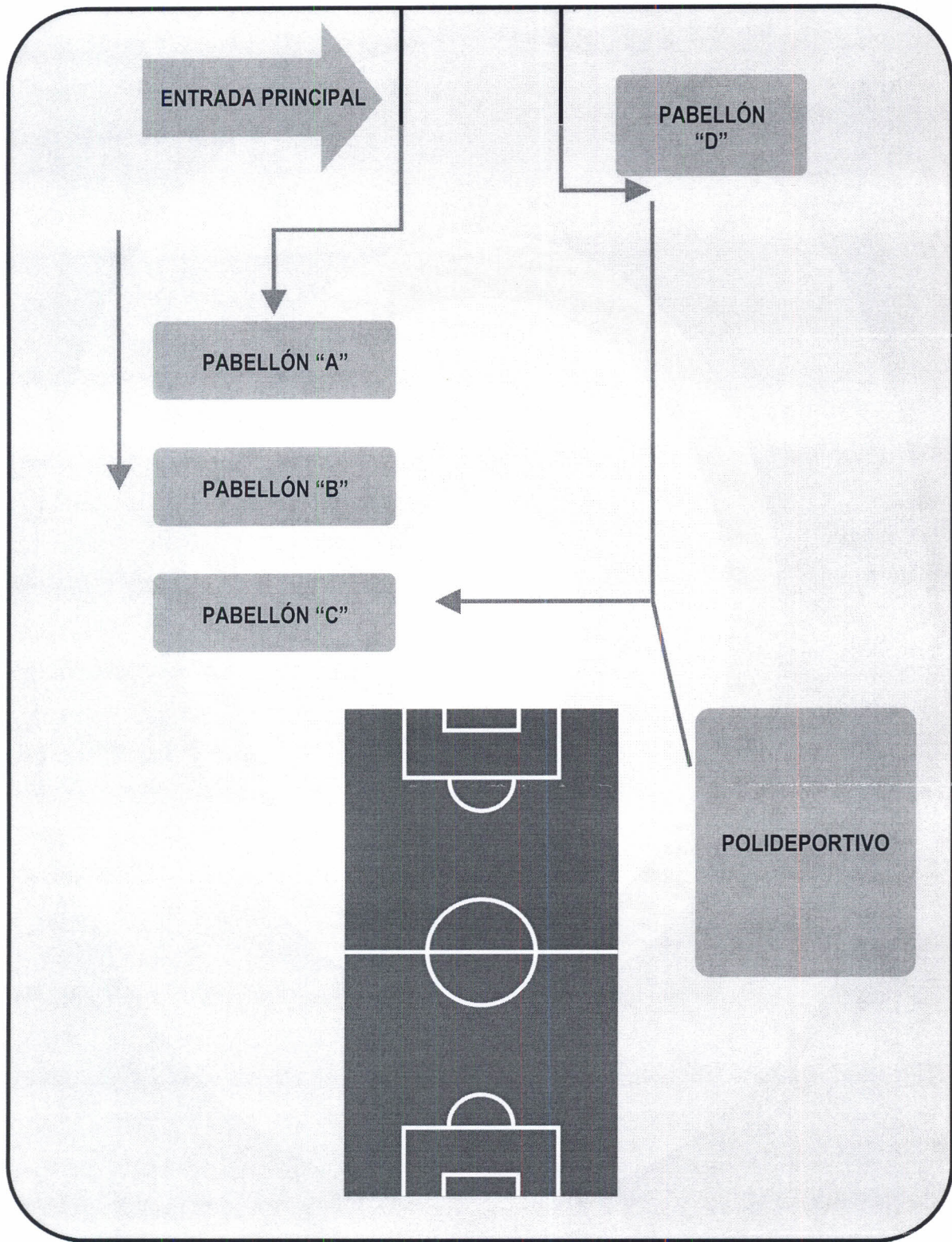
15 01 Haynas
 15 01 Armas
 2 Femapino
 Haynas
 27 1 Haynas 1 05381636
 30 1 Requena 1 05337891

41698171
 1094435
 REPUBLICA DEL PERU
 RENIEC





ANEXO 11 CROQUIS DEL COLEGIO CNI





ANEXO 12

Ejemplo del contenido de la Prueba del Examen de Admisión

PRUEBA DE CONOCIMIENTO

Prueba de conocimiento (objetiva). Prueba de alternativas múltiples para todos los programas de estudio, consta de 70 preguntas equivalente a 700 puntos y se elaborará sobre la base de los contenidos priorizados, de las áreas curriculares de educación secundaria:

ÁREAS CURRICULARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

1. Área: Comunicación
2. Área: Matemáticas
3. Área: Ciencia, tecnología y ambiente
4. Área: Historia, geografía y economía
5. Área: Persona, familia y relaciones humanas
6. Área: Formación ciudadana y cívica

La prueba comprende de treinta preguntas: quince preguntas de razonamiento verbal y quince preguntas de razonamiento matemático equivalente a 300 puntos.

TEMARIO

Tomando como marco de referencia el Diseño Curricular Básico de Educación Secundaria, publicado por la Dirección Nacional de Educación Secundaria y Superior Tecnológica del Ministerio de Educación, las pruebas de admisión a la UNAP, comprenderán los componentes actitudinales y conceptuales de seis de las diez áreas curriculares:

1. Área: Comunicación
2. Área: Matemáticas
3. Área: Ciencia, tecnología y ambiente
4. Área: Historia, geografía y economía
5. Área: Persona, familia y relaciones humanas
6. Área: Formación ciudadana y cívica

ÁREA CURRICULAR DE COMUNICACIÓN

Elocución: recursos no verbales; niveles del habla; informes orales; entrevistas y debates; la lengua: uso local y uso estándar; organización y participación en conferencias, mesas redondas, paneles, seminarios, foros; elaboración de formatos radiales; preparación y presentación de informes orales.

Redacción: elaboración de noticias, anécdotas y relatos; los signos de puntuación; normas generales de acentuación; periódicos murales, revistas manuscritas; elaboración de textos descriptivos; elaboración de informes, actas, oficios, solicitudes, memorandos; perífrasis verbal; empleo de la concordancia entre sustantivo y adjetivo y entre sujeto y verbo.

Literatura: literatura oral, local y regional (mitos, leyendas y cuentos); lecturas de obras de la literatura contemporánea (peruana, latinoamericana, española y universal); ubicación en el contexto





social y cultural; lectura de obras literarias escritas hasta el siglo XX (peruana, latinoamericana, española y universal); ubicación en el contexto social y cultural y contrastación con la época actual; elaboración de textos de intención literaria.

ÁREA CURRICULAR DE MATEMÁTICA

Aritmética y álgebra: las cuatro operaciones fundamentales, potenciación y racionalización, razones y proporciones, interés simple y compuesto, conjuntos, operaciones con conjuntos, funciones, factorización, polinomios, ecuaciones e inecuaciones, fracciones parciales, sistemas de ecuaciones, ecuaciones exponenciales y logarítmicas, matrices y determinantes, regla de tres simple y compuesta, sucesiones, progresiones, porcentajes, mínimo común múltiplo, máximo común divisor, análisis combinatorio, problemas.

Geometría plana, geometría del espacio y trigonometría: la recta, ángulos; rectas paralelas y perpendiculares, triángulos, paralelogramo, perímetro de figuras geométricas planas, trapecio, rombo, cono, círculo, área de figuras planas, postulado de Euclides, funciones trigonométricas, resoluciones de triángulos rectángulos, ley de los senos y cosenos, identidades trigonométricas, ecuaciones trigonométricas, cubo, prisma, cilindro, la esfera, ángulos en el espacio, volumen de sólidos, problemas.

Estadística y geometría analítica: frecuencias, variables, medidas de tendencia central, medidas de dispersión, probabilidades, sistemas de coordenadas, ecuación de la recta, ecuación de la circunferencia, ecuación de la parábola, ecuación de la hipérbola, problemas

ÁREA CURRICULAR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE (CTA)

Mundo físico: la metodología científica; magnitudes físicas fundamentales; energía, propiedades, fuentes de energía y su conservación; el sistema solar y la Tierra en el universo; grandes descubrimientos, el Big Bang, exploración del universo, satélites artificiales; el movimiento, dinámica, velocidad, aceleración, distancia y tiempo; caída de los cuerpos y la gravedad; leyes de Newton; fuerza, trabajo y potencia; materia, el átomo, estructura, elementos, mezcla, compuesto, soluciones; organización sistemática de los elementos químicos; enlaces químicos y fuerzas intermoleculares; reacciones químicas y funciones químicas inorgánicas y orgánicas; magnetismo y electricidad, paneles y termas solares, biodigestores, semiconductores y superconductores; el átomo de carbono y su rol en la química de los seres vivos; fuerzas en equilibrio; máquinas simples; elasticidad: esfuerzo y deformación.

Mundo viviente: los reinos de la naturaleza, los seres uní y pluricelulares; ecosistemas, factores bióticos y abióticos, invertebrados y vertebrados, especies en peligro de extinción, parques y reservas nacionales, conservación y protección de recursos naturales; diversidad de la vida, la célula, estructura celular; funciones de nutrición, nutrición autótrofa, los vegetales y la fotosíntesis, nutrición heterótrofa, digestión, circulación, respiración, excreción; respiración a nivel celular, estructura y función; mecanismos de regulación, coordinación química y coordinación nerviosa; función reproductora, reproducción asexual y sexual; el ciclo del carbono y del nitrógeno; moléculas biológicas y su importancia en la composición de la materia viva; macromoléculas biológicas; energía de los combustibles, petróleo, gasolina, kerosene y gas natural; niveles de organización de la materia viva, la célula; tejidos, órganos y sistemas; cadenas tróficas, los alimentos; vitaminas y minerales; mecanismos de regulación de la materia viva, coordinación nerviosa y química en organismos inferiores y superiores; bases fisiológicas de la reproducción, reproducción humana, continuidad genética, el ADN, el código genético; genoma humano; ingeniería genética, la clonación.





Salud integral: elementos contaminantes, factores que afectan el equilibrio ecológico, medidas de prevención contra desastres producidos por los fenómenos naturales; promoción de la salud, el agua recurso fundamental para la vida, cloración, hábitos de consumo responsable en la sociedad; los fenómenos naturales y el cambio climático, la tala de bosques, implicancias en el ecosistema; el efecto invernadero y la capa de ozono; equilibrio ecológico, explotación racional de los recursos naturales; tecnología y sociedad, beneficios y riesgos de las centrales nucleares, antibióticos y drogas, biotecnología, influencia en la conservación de la salud; salud sexual y reproductiva, métodos preventivos contra enfermedades de transmisión sexual, trastornos del sistema inmunológico, el sida; calentamiento global, factores asociados a la variación climática.

ÁREA CURRICULAR DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA

Historia del Perú en el contexto mundial: fuentes de la historia y patrimonio cultural; revolución neolítica; poblamiento de América; procesos culturales en América hasta el siglo XIV; Grecia y Roma; el Tahuantinsuyo; Europa y el feudalismo; invasión del Tahuantinsuyo; el virreinato; ilustración europea y revolución industrial, la revolución francesa; rebeliones en el Perú, movimientos continentales y la independencia del Perú; primer civilismo, ocupación de la Amazonía, guerra con Chile; movimientos sociales durante la república aristocrática; consecuencias de la segunda guerra mundial en el Perú, América Latina y el mundo, guerra fría, regímenes militares, Unión Europea, reunificación alemana, desintegración de la URSS, nuevo orden mundial, globalización, desequilibrios y posibilidades.

Espacio geográfico, sociedad y economía: espacio geográfico, geosistema amazónico, cuencas y gestión de riesgos, ecosistemas en el Perú; fenómenos o desastres; parques, santuarios y reservas nacionales, ecosistemas en el mundo y desarrollo sostenible, depredación, contaminación y calentamiento, ecosistemas, tecnologías y desarrollo sostenido, la Amazonía como reserva de biodiversidad en el mundo; migraciones, tradiciones, costumbres y diversidad en el mestizaje cultural local, tasa de crecimiento y desarrollo humano, patrones culturales representativos en el espacio nacional; países, capitales y principales ciudades de los cinco continentes, recursos, producción e intercambios comerciales; empleo, subempleo y desempleo, distribución de la población por áreas geográficas y sectores económicos; índices de desarrollo humano, actividades productivas, locales, regionales y nacionales; centralización, regionalización y descentralización, redes de comunicación y transporte para el desarrollo regional y nacional, patrones culturales en el Perú, políticas económicas, mercado de factores productivos, trabajo, recursos naturales, capital y conocimientos; sistema financiero nacional e internacional, organización política y administrativa del territorio peruano, límites y problemas territoriales, integración latinoamericana, comercio internacional, tratados y convenios.

Ciudadanía: cultura de paz, diálogo y negociación, resolución de conflictos, familia; cultura, género y roles, democracia y estado de derecho; derechos humanos, la Constitución y las leyes, democracia, dignidad humana, derechos y los problemas éticos actuales, legalidad y moralidad; organizaciones civiles, locales y regionales, sistema de defensa nacional, gobierno y estado, Estado Peruano; poderes, organización y función, relaciones internacionales; partidos políticos, organismos internacionales; práctica y estilos de vida democráticos, participación ciudadana, política, poder y toma de decisiones.

ÁREA CURRICULAR DE PERSONA, FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS

Identidad y personalidad: adolescencia, diferencia con la infancia, memoria atención y percepción,





adolescencia pos pubertad, pensamiento y lenguaje, sentimientos, frustraciones, identidad personal, moda, música, deporte, inteligencias múltiples, el cambio de patrones culturales, la televisión, creatividad y justicia, identidad nacional; autoconocimiento, voluntad y motivación, desarrollo de valores, auto concepto, dilemas morales, socialización e individualización, diferencias culturales, autovaloración, comunicación intra e interpersonal, autonomía moral; sexualidad y género, relaciones entre varones y mujeres, abuso sexual, manifestaciones socioculturales, derechos sexuales y reproductivos, factores psicológicos, culturales y éticos; vínculo familiar, familia y adolescencia, violencia familiar, valores en la familia y en la escuela, convivencia armoniosa, planificación familiar.

Formación filosófica: problematización de la experiencia, las grandes preguntas de la vida, la persona y su lugar en el cosmos, peculiaridad de la condición humana, la experiencia estética, reflexión sobre la belleza, ética y política, las condiciones de la convivencia, el conocimiento como problema, el carácter hipotético del conocimiento.

ÁREA CURRICULAR DE FORMACIÓN CIUDADANA Y CÍVICA

Se reconoce a sí mismo y a los demás con sujetos con derechos y responsabilidades, afirmando su identidad personal, social y cultural, a partir de una cultura de paz, la práctica de valores cívicos y una perspectiva inclusiva e intercultural.

Comprende el funcionamiento del sistema democrático y su importancia para la construcción de una sociedad más justa. Participa organizadamente en proyectos que atiendan asuntos o problemas vinculados a su institución educativa y localidad.





Ejemplo de Preguntas del Examen de Razonamiento Verbal y Matemático

RAZONAMIENTO VERBAL

Comprensión lectora

Lea el siguiente texto con atención y responda la alternativa correcta

Antes de comenzar el examen del aspecto psicológico del **egoísmo** y del **amor** a sí mismo, debemos destacar la falacia lógica que implica la tesis de que el amor a los demás y el amor a uno mismo se excluyen recíprocamente. Si es una virtud amar al prójimo como a uno mismo, debe serlo también y no un vicio que me ame a mí mismo, puesto que también yo soy un ser humano. No hay ningún concepto del hombre en el que el yo no esté incluido.

Una doctrina que proclama tal exclusión demuestra ser intrínsecamente contradictoria. La idea expresada en el precepto bíblico "**Ama a tu prójimo como a ti mismo**", implica que el respeto por la propia integridad y unicidad, el amor y la comprensión del propio sí mismo, no pueden separarse del respeto, el amor y la comprensión al otro. El amor a sí mismo está inseparablemente ligado al amor a cualquier otro ser.

(El Amor sobre todas las cosas. ISHA)

1. ¿Cuál de los siguientes enunciados resume mejor el texto?

- A) Es una virtud que yo ame a los demás y a mí mismo.
- B) Comprender al otro es una virtud humana.
- C) Si amo a los demás resulta que no puedo amarme a mí mismo.
- D) Yo debo amar, respetar y comprenderme siempre a mí mismo.
- E) **El amor a sí mismo implica amar a los demás.**

2.- Si el hombre no se amara a sí mismo, entonces

- A) no podría amar a los demás.
- B) no caería en el egoísmo.
- C) respetaría a la sociedad.
- D) cumpliría con el precepto bíblico.
- E) no respetaría la integridad personal.

SINÓNIMOS

1. INQUIRIR

- A) inculcar
- B) sospechar
- C) vaticinar
- D) investigar
- E) observar

ANTÓNIMOS

2. SOLIVANTAR

- A) disuadir
- B) pactar
- C) apaciguar
- D) paliar
- E) conciliar





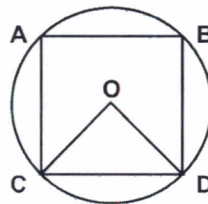
ANALOGÍAS

- 1. UNISONANCIA : CORO
 - A) tregua : tropa
 - B) remuneración : sindicato
 - C) estudio : alumnado
 - D) felicidad : matrimonio
 - E) conformidad : asamblea

- 2. MANICURO : MANO
 - A) sastre : prenda
 - B) jardinero : flor
 - C) poeta : palabra
 - D) preceptor : niño
 - E) maquillador : rostro

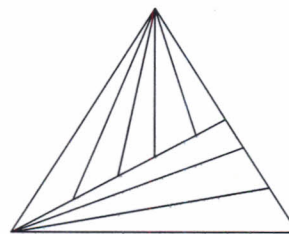
RAZONAMIENTO MATEMATICO

- 3. En la siguiente figura ABCD son los vértices de un cuadrado, "O" es el centro del círculo, si el área del triángulo COD es 3 cm^2 . ¿A qué es igual el área del cuadrado ABCD?



- A) 12 cm^2
- B) 10 cm^2
- C) 14 cm^2
- D) 8 cm^2
- E) 16 cm^2

- 4. Calcular el máximo número de triángulos.



- A) 21
- B) 19
- C) 20
- D) 22
- E) 24

- 5. Dada la siguiente sucesión de números romanos, hallar el noveno término.

I ; II ; III ; V ; VIII ; XIII ; XXI ; ;

- A) 34
- B) 38
- C) 55
- D) 56
- E) 47



6. En cuántos ceros termina $60!$

- A) 9 B) 11 C) 12 D) 13 E) 14

PRUEBA DE CONOCIMIENTO

1. ¿Qué es la matemática?

- I. La afirmación de que la matemática, empero, es la ciencia del número no es correcta.
- II. Por ejemplo, la geometría proyectiva y la descriptiva no hacen uso de coordenadas ni medidas.
- III. Se suele decir que la matemática es la ciencia de la cantidad.
- IV. Existen ramas reconocidas de la matemática que nada tienen que ver con el número.
- V. La "cantidad" es una palabra bastante vaga que, para los fines del razonamiento, podemos sustituirla por la del "número".

Indique la secuencia lógica del concepto:

- A) III-V-I-IV-II
- B) I-II-V-IV-III
- C) III-IV-V-I-II
- D) I-IV-II-III-V
- E) II-V-I-III-IV

2. ¿Cuál concepto define mejor el Elocución?

- A) El arte de la oratoria
- B) El estudio del lenguaje
- C) La ciencia para hablar bien en público
- D) La retórica del buen conferencista
- E) El arte de expresarse



3. Calcule el valor de α si la ecuación de segundo grado $(4 - \alpha)x^2 + 2(\alpha x + 1) = 0$ tiene solución única.

- A) 2 B) $4\alpha - 2$ C) $-4\alpha + 2$ D) $2\alpha + 4$ E) 2

4. Si: $\operatorname{sen}^2 x + \operatorname{sen}^2 y = \frac{1}{8}$

Halle: $A = \cos^2 x \cos^2 y - \operatorname{sen}^2 x \operatorname{sen}^2 y$

- A) 18 B) 58 C) 78 D) 98 E) 118

5. Marque la serie que contiene a un metal alcalino – térreo, a un metaloide y a un no metal en ese orden:

- A) magnesio – arsénico - azufre
- B) magnesio – azufre – arsénico
- C) arsénico - azufre – magnesio
- D) azufre – arsénico magnesio
- E) arsénico – magnesio - azufre



6. Determinar las dimensiones de φ en la siguiente ecuación

$$v = \sqrt{\frac{2(\rho' - \rho)g\varphi}{\rho(A^2 - a^2)}}$$

(v es una velocidad; A y a son áreas; ρ y ρ' son densidades y g, la aceleración de la gravedad)

- A) M B) MT^{-1} C) T D) LT^{-1} E) L
7. La duplicación del ADN se produce en.
A) Interfase
B) Anafase
C) Metafase
D) Profase
E) Mitosis
8. Clasifica los siguientes plaguicidas, indicando entre paréntesis el que corresponda en ese orden DDT(), Plomo(), Mercurio(), Cianuro(), Nicotina()
a. Insecticidas b. Fungicidas c. Herbicidas
A) acccb
B) accbc
C) bacba
D) cbbaa
E) ccabb
9. La contaminación es:
A) El aumento de sustancias perjudiciales para la vida
B) La aparición de formas de energía en exceso como la radioactividad.
C) El efecto invernadero.
D) Todas las anteriores.
E) Ninguna de las anteriores
10. ¿Cuál es la región que tiene el clima más benigno del mundo, con temperatura entre los 12 ° y 15 °C?
A) Región Omagua
B) Región Chala
C) Región Quechua
D) Región Yunga
E) Región Costa
11. Nuestra Constitución Política vigente define a la República del Perú como un Estado:
A) Neoliberal
B) Socialista
C) Democrático y cristiano
D) Nacionalista y autárquico
E) Democrático, social, independiente y soberano

